



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 7/26

OBJETO: “OBRA EES N°12 Y EEP N°24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 316.385.000,00.-

VALOR DEL LEGAJO: \$ 425.403.-

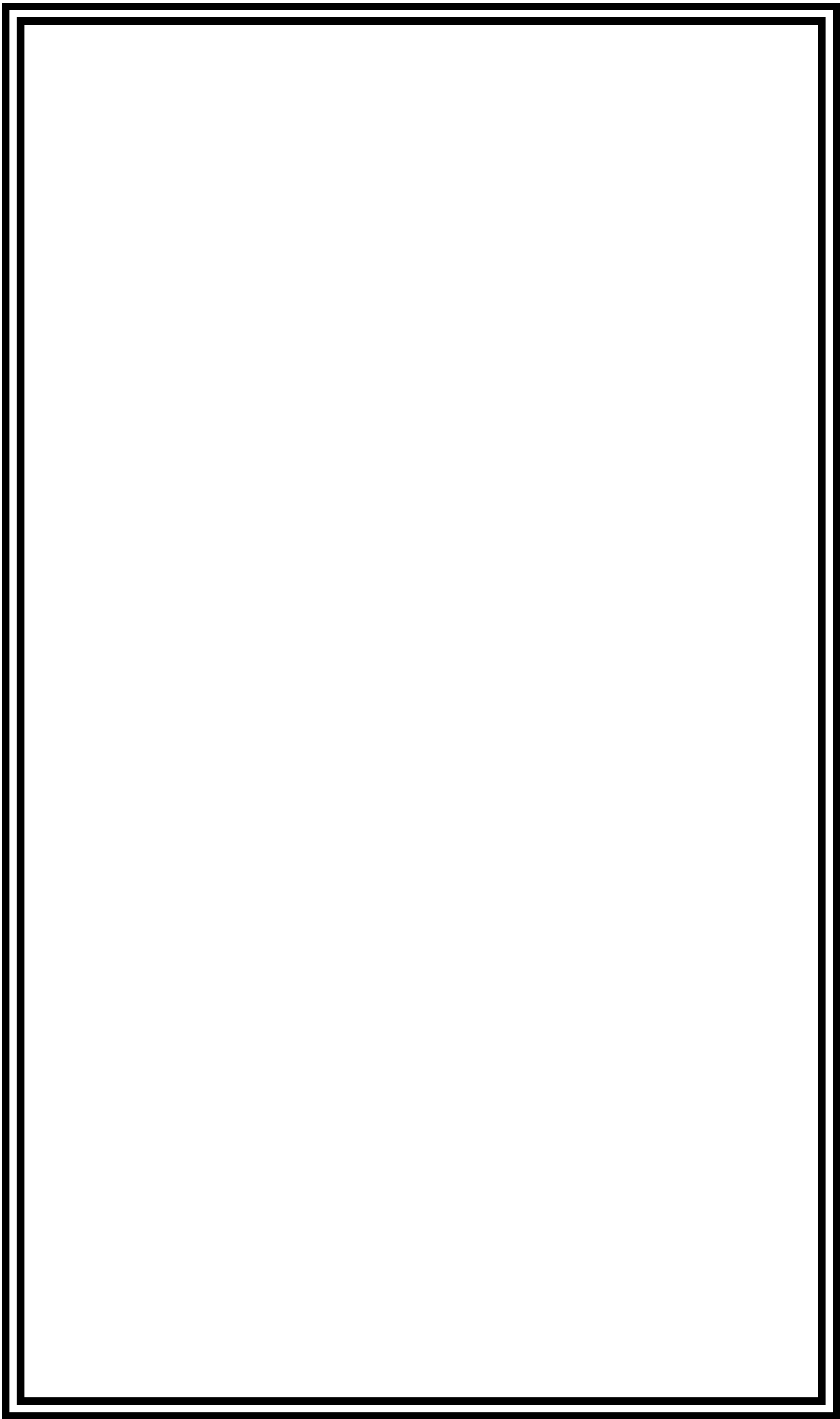
FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 30/03/2026 –13:00 hs.

VISITA DE OBRA: 25/03/2026 – 10:00 hs.-

FECHA DE APERTURA: 01/04/2026 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 01 de Abril de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobres. No se recibirán propuestas una vez iniciado el acto de apertura.



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS.

2026

Obra: “EES N° 12 y EP N° 24 - Ampliación y reforma”

Ubicación: calle Vélez Sarsfield entre calles Amparo Castro y Aguilar - Olavarria. -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objeto proceder a la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios para las obras de “Ampliación y reforma en EES N°12 y EP N°24”, ubicada en calle Vélez Sarsfield entre Amparo Castro y Aguilar, en la localidad de Olavarria.

Circunscripción 1 – Sección D – Quinta 121 – Manzana 121E – Parcela 2.

Las obras contemplan la ampliación del establecimiento, en el sector de secundaria se adiciona a lo existente, 2 aulas, 4 oficinas, circulación y sanitario. Son aproximadamente 175m2.

En el sector de primaria, la cocina es ampliada y reformada, también se adiciona un área de depósito.

La explanada de la esquina es intervenida.

Definido el inicio de obra, se realizan los trabajos de vallados, mediante cerco de madera hasta altura de cielorrasos y 2.4m en sectores exteriores, permitiendo la libre circulación de la empresa constructora por dentro de la obra, debiendo resultar completamente separadas de las actividades escolares.

La obra se establece en 2 etapas continuas, una vez finalizada la primera se comienza con la segunda.

Etapas: en primera instancia se realizan las obras en la parte posterior del establecimiento, aulas, sanitario, oficinas, el pase y unión de pasillos es la última tarea.

Los materiales y personal ingresan por el portón existente.

Etapas: se interviene la cocina y depósito, una vez finalizados, se procede a realizar los trabajos en la explanada y veredas.

Las **estructuras resistentes** están compuestas por bases, vigas de fundación, columnas, vigas, encadenados de H°A° y losa de H°A° espesor según calculo, se realiza la provisión y colocación de IPN según calculo para la apertura del vano en cocina.

La **mampostería** de cerramiento se realiza con ladrillos cerámicos de 18x18x33, 12x18x33 y 8x18x33 respectivamente, la terminación de los muros interiores y exteriores es mediante revoques gruesos y finos a la cal, se realiza el azotado hidrófugo correspondiente.

Las **cubiertas** se resuelven mediante estructura de vigas reticuladas según detalle, y perfiles galvanizados C100 cada aproximadamente 70cm.

Se prevé la colocación de la membrana aluminizada aislante del tipo Isolant Tba10 sobre malla de alambre 30x30cm dispuestas en diagonal.

La chapa al colocar es del tipo ondulada galvanizada N°24. La pendiente es del 10%. Se coloca babeta contramuro de dilatación de H°G° chapa 24, en todo el perímetro de las cargas.

Los **pisos** interiores a proveer son del tipo mosaico granítico 40x40cm grano fino color blanco pulido en obra en aulas, oficinas cocina, sanitario, depósito y pasillos, mosaico granítico 40x40cm color negro (tipo tacos de 64 tapones) en el patio entre aulas y piso de hormigón armado fratasado mecánicamente en patio.

Los zócalos de 7cm de altura se realizan con el mismo tipo de mosaico y porcelanato según corresponda.

Se realizan banquetas de hormigón de 10cm de altura en la cocina.

El sector de vereda indicado en el plano es reemplazo, se coloca baldosa calcárea 3 vainillas similar a las existentes, se utilizan las piezas retiradas para completar en sectores faltantes.

Se materializa un vado acera – calzada en coincidencia con los ejes de ochavas, su ubicación es indicada en el plano. Está conformado por un conjunto de tres caras, con una pendiente no superior al 10% longitudinal. El rebaje queda enrasado a nivel del pavimento de la calzada.

El **revestimiento** a colocar en las aulas y sanitario (local 9) es del tipo cerámico Cañuelas modelo Cadaques blanco de 32x47cm o similar, se disponen hasta 1.28m de altura. En cocina hasta altura de dintel (2.20m).

Todos los ángulos vivos se resuelven con cantoneras de PVC.

Las **carpinterías** se realizan en aluminio pulido línea semipesada moderna o similar, con vidrio transparente laminado de seguridad 3+3.

Las **puertas** interiores son del tipo placa de cedro, espesor 45mm, Se provee manija doble balancín de bronce platil tipo Sanatorio.

Las puertas exteriores indicadas en el plano son de chapa, marco y hoja bwg N°16 amuradas a la mampostería mediante grampas, tienen visor de vidrio laminado 3+3.

La terminación se realiza con 2 manos de convertidor de óxido y 3 de esmalte sintético en marcos y 2 manos de barniz marino poliuretánico satinado en hojas.

Se realiza la provisión y colocación de **rejas** metálicas de protección en cada una de las aberturas indicadas. Se materializan con tubo perimetral de 40x40mm, espesor 1.6mm, tubo horizontal soldado a filo exterior de 10x20mm, espesor 1.2mm, sujeción de ángulo de 1 ¼"x3/16"x50mm soldada al bastidor.

Se confeccionan **cielorrasos** de placas de roca de yeso de 12.5mm suspendido (tipo Durlock) con buña perimetral tipo "Z" en aulas, circulación, oficinas y baño, y cielorrasos aplicados de yeso bajo losa.

La **instalación eléctrica** se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas eléctricas, particulares y generales. Se realiza la instalación de electricidad interior, la misma es planteada como indica el plano (ubicación de centros, apliques, llaves y tomas), respetando la cantidad de circuitos y la distribución de la energía, de acuerdo a la documentación.

Los **desagües cloacales**, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de polipropileno con junta elástica, marca Duratop, Awaduct o similar, para los desagües primarios se utiliza Ø110 de diámetro y secundarios de Ø63 respectivamente. Las cámaras de inspección son ventiladas con caños de PVC de 4" a los cuatro vientos, embutidas en el muro más cercano, según indicación de la inspección.

A la salida de las bocas de acceso en cocina, se anteponen a la cámara de inspección, cámara desengrasadora de pvc diámetro 110 marca Tigre o similar.

El **tendido de agua fría y caliente** se realiza con cañería termo fusionada con materiales de primeras marcas en su totalidad, el tanque cisterna junto a la batería de sanitarios es reubicado, desde los tanques existentes se realiza la distribución de agua hacia los distintos locales del establecimiento como se indica en el plano.

A la salida del tanque, se realiza la provisión y colocación de una bomba presurizadora marca Rowa.

Los artefactos a instalar en sanitario son: 1 inodoro alto con depósito, asiento y tapa marca Ferrum línea Espacio, 1 pileta marca Ferrum línea Espacio, 1 grifería FV presmatic canilla automática inclinada, 1 dispenser de jabón líquido, 1 portarrollos línea compacto de Ferrum, 1 perchas línea compacta, 1 barral fijo de 65cm, 1 barral rebatible de 70cm, 2 canillas de servicio de ½”.

En cocina 2 piletas de acero inoxidable, 1 doble modelo 305s y otra modelo 410e marca Mi Pileta y 2 griferías con pico móvil marca FV modelo Kansas.

Los **desagües pluviales** se resuelven mediante cañerías de polipropileno de alta resistencia o pvc, el agua de lluvia es dirigida a la red vereda a través de conductales, con cámaras de inspección como se indica en la documentación gráfica.

En la losa se colocan gárgolas de desagote con caída libre y embudos según detalle

Se debe realizar la limpieza, desmalezamiento y desobstrucción del sistema pluvial completo del patio.

Para la **instalación de gas** se utilizan cañerías SIGAS termofusión. La instalación debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana.

Se realiza la provisión de gas desde el artefacto mas cercano.

Los artefactos a instalar son: calefactor balanceado de 6.000Kcal/h en aulas y de 4.000Kcal/h en oficinas, de primeras marcas en el mercado (CTZ) o similar.

También se realiza la provisión y colocación de 1 cocina industrial de acero inoxidable de 6 hornallas, con campana industrial tipo pirámide de acero inoxidable esmerilado 430, espesor de chapa 0.6mm con extractor exterior de 4”, con motor exterior de 70w con cubre caño de acero inoxidable, y 1 termotanque multigas marca Escorial de 80lts blanco o similar.

La **pintura** se realiza con látex (muros y cielorrasos) de marcas reconocidas (las manos que la inspección decida respecto del poder cubritivo del producto) en el mercado, previo lijado y dos manos de fijador al agua.

Se utiliza antióxido y pintura sintética para los componentes metálicos.

Las **mesadas** de cocina se materializan en granito natural gris mara, con zócalo.

En cocina se colocan mueble bajo mesadas en mdf enchapado en melamina color blanca según se detalla en los planos.

En las oficinas se materializan muebles fijos según plano.

El espejo en el local 9, es del tipo float 6mm, de dimensiones 1.00 x 1.00m.

El Contratista debe estar representado técnicamente por un profesional, de primera categoría y aceptado por el Comitente. En las jornadas laborales, este representante debe estar permanentemente en la obra.

Se debe tener en cuenta que se exigen todos los medios de seguridad correspondientes en cada uno de los trabajos a realizar.

Durante la confección de las tareas se limpia y mantienen ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se deja todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

El contratista debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas.

El sistema de contratación es el de **Ajuste Alzado**, siendo el presupuesto oficial de **\$316.385.000,00.-** (trescientos dieciséis millones trescientos ochenta y cinco mil con 00/100).

El plazo total acordado de las obras, es de **180** días corridos a contar de la iniciación de las mismas.

El oferente debe efectuar “in situ” una completa verificación de las obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconoce diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

La visita oficial al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, a las 10:00hs, se considera de carácter obligatorio, y en caso de no concurrir excluyente.

Nota: En la planilla de cómputo y presupuesto de dicha cotización, se encuentran los porcentajes de incidencias por rubro. Solamente pueden variar en un +/- 5% por ítem oficial.

Municipalidad del Partido de Olavarría.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obra: “EES N° 12 y EP N° 24 - Ampliación y reforma”

Ubicación: calle Vélez Sarsfield entre calles Amparo Castro y Aguilar -
Olavarría. -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1 – TAREAS PREVIAS:

Limpieza de terreno

El Contratista procede a quitar del área de la construcción las malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que a juicio de la Inspección pueda resultar inconveniente para el posterior comportamiento del terreno.

Obrador

Se ejecuta el obrador, considerando para su ubicación los accesos para vehículos de carga y descarga; cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación correspondiente; teniendo en cuenta el Cronograma de Plan de Trabajo.

El Obrador mínimo debe contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos.

Se debe instalar los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

La Contratista debe proveer agua para construcción, con calidad de acuerdo a normas. Para la alimentación de fuerza motriz, se adopta el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este debe estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con tablero con puerta y llave. Todas las redes provisorias instaladas deben ser revisadas permanentemente.

Asimismo, el contratista tiene a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior

aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

El Contratista debe estar representado técnicamente por un profesional, de primera categoría y aceptado por el Comitente.

Seguridad e Higiene

Antes del inicio de las tareas, debe adjuntar la documentación de la nómina de personal emitida por la ART, así también Programa de Seguridad e Higiene firmado por responsable matriculado y visado por el colegio correspondiente.

Es obligatorio el mantenimiento y control del orden y limpieza en toda la obra. No se deben acumular escombros ni material de ningún tipo en los lugares de trabajo más que los producidos durante la jornada. -

La circulación del personal dentro de la obra, deben ser establecidas en los sitios de menor

riesgo, fijándolas de modo que permanezca en uso la mayor parte del tiempo posible; deben permanecer libres de obstáculos y convenientemente iluminadas. -

En todo el predio de obra es obligatorio el uso de cascos, botines de seguridad, anteojos de seguridad y ropa de trabajo, como así también elementos de protección o equipos de seguridad que se requieran para cada trabajo en particular. -

Los pozos, paredes, etc., deben estar cubiertos con tablones, tapas. -

Cuando por encima de un plano de trabajo se están desarrollando tareas con riesgo de caídas de objetos y/o materiales, debe delimitarse el área impidiendo el acceso de los trabajadores a la misma, por medio de elementos de contención o advertencia. -

Toda obra debe implementar un sistema de señalización de riesgos, adecuados a los mismos y acorde a las normas vigentes. -

Se debe capacitar a todo el personal a todo nivel en materia de prevención y enfermedades profesionales, de acuerdo a las características y riesgos generales y específicos de las tareas que desempeña, planificando desde el inicio de obra hasta su terminación, un programa adecuado. -

Cartel de obra

El Contratista debe proveer y colocar 1 cartel de obra de 3.00x2.00m en el lugar que indique la Inspección de Obra, confeccionado de acuerdo al plano, a las dimensiones, tipografía y leyenda que allí se soliciten o con las directivas que oportunamente se

impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún letrero sin la previa conformidad de la Inspección de Obra. Dicho cartel de obra debe ser instalado una vez firmada el Acta de Inicio o la Orden de Comienzo según correspondiera, y debe permanecer en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realiza de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado. El cartel debe ser de chapa, metálico, sobre bastidor del mismo material o de madera, perfectamente terminados y sin presentar salientes ni rebabas, y en todo el transcurso de la obra debe hallarse en perfecto estado de conservación, en caso de rotura debe ser reparado.

Replanteos

El contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, control de niveles, cotas, etc. Debe comunicar de inmediato a la inspección y corregir las deficiencias detectadas en los planos en caso de que existan, previos al comienzo de las obras en general.

Los ejes de referencia son materializados en forma visible y permanente.

La correcta implantación y demás elementos que integran el proyecto es responsabilidad del Contratista, a partir de los puntos y/o líneas fijas que se originen, la mensura del terreno incluida en la documentación contractual o en las indicaciones de la Dirección e Inspección Técnica de Obra. El Contratista debe, mediante el uso del instrumental óptico adecuado, garantizar la corrección del replanteo y nivelación de toda la obra, especialmente en cuanto a la precisa ubicación de las estructuras metálicas sobre sus bases. Una vez materializado un nivel de referencia y los alineamientos principales el Contratista lo hace saber a la Dirección e Inspección Técnica de Obra, la cual procede a ejecutar las verificaciones que juzgue necesarias. Una vez atendidos por el Contratista los eventuales reclamos presentados por la Dirección e Inspección Técnica de Obra, se da por aprobada dicha implantación, sin que la misma libere al Contratista en caso de error.

Protecciones y cerco de obra

El Contratista debe efectuar las protecciones determinadas por las normas de seguridad y disposiciones municipales en rigor (barandas en andamios, escaleras, señalizaciones de peligro, etc.).

Además, debe contarse con letreros móviles, caballetes, leyendas, conos y otros sistemas de señalización necesarios, y los que sean usuales y/o obligatorios según las normas y reglamentos vigentes, fundamentalmente los que hacen a la higiene y seguridad. En ningún caso se admiten textos ejecutados por pintado directo artesanal.

Se toman todas las medidas de seguridad correspondientes, ya que las actividades escolares deben continuar con normalidad.

Se confeccionan cercos de obra mediante paneles fenólicos de 12mm y estructura de tirantes de madera de 3"x3", de no menos de 2.4 metros de altura en espacios abiertos y hasta altura de cielorrasos en los interiores, debe ser inalterado en toda la etapa de obra, debiendo repararlo en caso de roturas.

Artículo 2 – DEMOLICION:

Como primera medida se demuelen las mamposterías indicadas en los planos, se pican revestimientos, pisos y contrapisos, las carpinterías y rejas establecidas también son desmontados. La cocina es totalmente desmantelada.

La superficie del terreno debe resultar completamente limpia, libre de escombros, antes de comenzar con las obras.

Se tiene especial cuidado con los tendidos de las instalaciones cloacales o pluviales descubiertos bajo los solados, deben ser retirados, para luego ser reemplazados.

En la cubierta (losa del sector a intervenir), se debe retirar de forma completa del sector determinado toda la membrana asfáltica, empapelado, material bituminoso, elementos sueltos, hierros, insertos, caños, salientes, etc. que se encuentren en la superficie de la cubierta, en embudos, mojinetes, debe quedar totalmente limpia y despojada de elementos sueltos.

Para esta tarea debe descartarse el uso de cualquier tipo de solventes.

Para efectuar la limpieza solo deben ser utilizados medios mecánicos, como espátulas metálicas, rasquetas etc. hasta lograr una superficie homogénea y limpia y que a criterio de la Inspección de Obra la tarea esté concluida.

Debe realizar la limpieza y sellado de las juntas de dilatación.

Los escombros y restos de sobrantes de la demolición se acopian en contenedores en caso de depositarse en la vía pública, para ser retirados a lugares apropiados, cuya estadía y traslados son a cargo del contratista.

Las carpinteras y rejas retiradas así también los elementos de valor a retirar deben ser trasladados al lugar que la inspección lo indique.

Artículo 3 – MOVIMIENTO DE SUELOS:

Se realiza el destape del terreno, la profundidad es de 15cm aproximadamente en los sectores donde se implanten las nuevas obras, donde se realicen los solados, debe retirarse el manto vegetal, excavar entre 10 y 12cm para asentarlos correctamente.

Los zanjeos para fundaciones se realizan hasta suelo firme.

Se realiza el zanjeo para el tendido de cañerías pluviales, en el plano se determina el posible recorrido, en caso de proponer otra opción, debe ser consensuada con la inspección de obra.

Las excavaciones se ejecutan en un todo de acuerdo a los planos, conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible entre la excavación y el asentamiento de estructuras y su relleno, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias.

Se realiza el replanteo y la verificación de ejes de replanteo y niveles de referencia. Los ejes de referencia son materializados en forma visible y permanente.

Para los trabajos de rellenos, de ser necesario, se pueden utilizar las tierras provenientes de excavaciones de zanjas, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

La tierra vegetal extraída es depositada apropiadamente para su posterior redistribución en las zonas no construidas, cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos.

El desmonte se realiza por medios mecánicos y todos los excedentes provenientes del mismo son retirados con camiones por exclusiva cuenta y cargo del contratista. Toda la nivelación del terreno cuenta con una ligera pendiente para asegurar el escurrimiento natural del agua de lluvia.

La nivelación del lugar incluye todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para mantener las cotas necesarias por proyecto; los rellenos deben hacerse con tosca apisonada hasta obtener un grado de compactación apto.

Se toma de referencia los niveles de pisos linderos existentes.

Toda diferencia de alturas en la construcción debe ser salvada y consensuada con la Inspección de Obra, se tiene especial cuidado en no presentar escalones o saltos de niveles.

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. En caso de encontrar raíces, las mismas se retiran, sin que la estabilidad del árbol se vea comprometida, los cables subterráneos, se protegen debidamente y en caso de

encontrarse deteriorados se reemplazan. La tierra sobrante se traslada a lugar a determinar.

Excavaciones para fundaciones

Se ejecutan las excavaciones para cimientos y bases, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes y al presente pliego. Son excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él, aun cuando los planos no indicaran dicha profundidad.

El fondo de las excavaciones es bien nivelado siendo sus paramentos laterales perfectamente verticales; en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tiene el talud natural del mismo.

El Contratista debe tener especial cuidado de no exceder las cotas de fundación que se adopten, por cuanto no se aceptan rellenos posteriores con la misma tierra, debiendo en ese caso y por su exclusiva cuenta, hacerlo con el mismo hormigón previsto para la cimentación.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, Inspección de Obra determina el procedimiento a seguir en la cimentación.

Si el terreno no resulta de igual resistencia en todas sus partes, se lo consolida en todas aquellas que soporten cargas menores, ampliando en éstas las secciones de fundación. En ningún caso la carga que soporte el terreno es mayor que la admisible, la Inspección puede exigir del Contratista las disposiciones necesarias para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a la base de fundación, pruebas cuyos gastos son por cuenta exclusiva del Contratista.

El fondo de las zanjas se nivela y apisona perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegen esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen (pluviales, cloacales, por roturas de cañerías, etc.). Cuando por descuido o cualquier otro motivo se inundan las zanjas, se desagotan y luego se excavan hasta llegar a terreno seco.

Artículo 4 – ESTRUCTURAS RESISTENTES:

Los trabajos abarcados por estas Especificaciones Técnicas, consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para la elaboración del encofrado, el cortado, doblado y colocación de las armaduras de acero, la provisión, el transporte, la colocación, la terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser

construidas, y toda otra tarea, aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con los trabajos.

El hormigón de cemento portland, en adelante hormigón, está formado por una mezcla homogénea de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento portland normal, árido fino, árido grueso, y cuando ello se especifique o autorice expresamente, aditivos.

El hormigón a utilizar es del tipo “elaborado”, el que es provisto por una empresa reconocida en el mercado, que debe ser aprobada por la Inspección de Obra. Las calidades de hormigones a utilizar son H-17 y H-21.

El transporte, colocación, compactación, protección y curado, se realizan de modo tal que, una vez retirados los encofrados, se obtengan estructuras compactas, de aspecto y textura uniformes, resistentes, impermeables, seguras y durables, y en un todo de acuerdo a lo que establecen los planos de proyecto, estas Especificaciones, y las órdenes de la Inspección de Obra.

Las estructuras resistentes están compuestas por bases, vigas de fundación, columnas, vigas y losa de H°A°.

Todo cálculo y verificación de la estructura está a cargo de la empresa contratista. Debe presentar las memorias de cálculos.

Antes del llenado, se prevé la instalación de conductos y cañerías de instalaciones y desagües según planos.

El encofrado de las mismas es de tablas de madera, colocadas perfectamente alineadas para conformar un plano recto, no se acepta coqueras en toda la estructura de hormigón, como tampoco alabeos y roturas, el desencofrado final de las estructuras se realiza una vez que la Inspección de Obra lo disponga.

Se realiza la provisión y colocación de film de polietileno de 200 micrones bajo todas las fundaciones y estructuras de hormigón asentadas en el piso para evitar el contacto del terreno.

Bases

Luego de realizadas las excavaciones para bases de hormigón armado, se procede a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y calidad mínima H13, en forma inmediata a la conclusión de cada excavación. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Dirección apreciará un deterioro del suelo, ésta puede ordenar al Contratista la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno

correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Están a cargo de la Contratista los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas.

Se utiliza hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm.

Se emplean armaduras compuestas por barras de acero conformadas, de dureza natural ADN 420/500; las que cumplen con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117.

Para asegurar un recubrimiento inferior mínimo de 5cm en la parrilla de la zapata se utilizan separadores prefabricados plásticos.

Columnas de Hormigón Armado

El encofrado debe tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. El encofrado debe ser integral. Las Columnas deber ser hormigonadas en su sección y altura total NO se autoriza al hormigonado parcial o al hasta cierta altura.

La armadura correspondiente debe ser verificada por la Dirección de obra, previo a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada. La Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

Vigas de fundación

Las dimensiones definitivas de las vigas de fundación, profundidad y distancia resultan del cálculo estructural que realice la Contratista. Como predimensionado se ha adoptado un diámetro de 0,20 metros, una profundidad de 0.40 metros. Son ejecutadas con hormigón de piedra partida con mezcla: 1:3:3. Deben preverse la colocación de chicotes en correspondencia con las columnas

Encadenado Superior

Se deben ejecutar Un (1) encadenado Superior de 0,20 x 0,20 con 4 $\varnothing$ del 10 y estribos del 4,2 c/0,20 cm. en todo el desarrollo de la mampostería a existente.

Deben ser hormigonadas en su sección integral No se autoriza al hormigonado parcial o al hasta cierta altura.

Vigas de Hormigón Armado

Una vez finalizadas las columnas (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se puede dar comienzo al armado del Encofrados de vigas, dicho encofrado debe tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. La armadura correspondiente debe ser verificada por la

Dirección de obra previa a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada. La Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas. Las Vigas deben ser hormigonadas en su sección integral No se autoriza al hormigonado parcial o al hasta cierta altura.

Losa de H° A°

Comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución in situ de losas de hormigón de piedra armado. Se utiliza para su ejecución HORMIGON ELABORADO H 21, según lo define la Norma IRAM 1666, debiendo cumplirse con las condiciones y garantías que se establecen en el Reglamento CIRSOC 201. Se utilizan encofrados de tableros de madera, distribuyéndose las uniones de manera regular, marcándolas mediante buñas ordenadas, según indicaciones de la Inspección de Obra. La armadura de acero es proyectada y dimensionada por el Contratista de acuerdo a los reglamentos en vigencia, presentando el proyecto ejecutivo a la Inspección de Obra para su aprobación. Se emplean barras de acero conformadas de dureza natural (ADN 420).

El alisado de la superficie se efectúa por medio de reglas las cuales deben construirse por medio de caños estructurales de sección suficiente para que permanezcan sin deformaciones.

Las Losas deben hormigonarse de manera conjunta con las vigas, solo se permite el hormigonado previo de vigas en situaciones especiales autorizadas por la Dirección de Obra, en estos casos las vigas deben ser completadas en su sección total.

Dinteles

Sobre los vanos de las correspondientes aberturas se ejecutan dinteles de H° A° de 0,10 x 20 por el ancho del vano con un apoyo mínimo de 0,10 cm a cada lado de los vanos.

Artículo 5 – AISLACIONES:

Los muros y tabiques llevan doble capa aisladora horizontal, colocada en forma continua con una mezcla hidrófuga formada por una parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y la cantidad proporcional de líquido hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Se refuerza con pintura asfáltica y ruberoid, coincidente con el ancho del muro. Una vez concluidas las dos capas horizontales, se tiene que cerrar el “cajón hidráulico” con las capas aisladoras verticales en ambas caras del muro.

No se continua la albañilería hasta transcurridas 24 horas de aplicada la capa aisladora. Las paredes exteriores llevan azotado vertical, también se realiza un enchapado hidrófugo bajo revestimiento.

Artículo 6 – ALBAÑILERIA:

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a de obra necesaria para la ejecución de mamposterías contrapisos, revoques y colocación de pisos y revestimientos conforme a la planimetría y especificaciones del pliego.

Mampostería.

La mampostería de cerramiento se realiza con ladrillos cerámicos de 18x18x33, 12x18x33 y 8x18x33 respectivamente.

Presentan color uniforme, superficies planas, con la suficiente rugosidad para permitir la adherencia de revestimientos y/o revoques, aristas vivas y sin alabeos. Se asientan con morteros conformado por ½ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Toda la mampostería se exige perfectamente a plomo con los paramentos laterales, entre sí y sin pandeos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

Contrapisos y carpetas.

El contratista debe repasar, previamente a la ejecución de contrapisos, los niveles de terreno corrigiendo aquellos sectores que presenten protuberancias o desniveles excesivos a juicio de la Inspección de Obra y exigiéndose especial precisión en los sectores en que deban aplicarse.

Antes de realizar sobre terreno natural se prevén los cruces de cañerías o conductos de las instalaciones que van enterradas.

Comprende también la provisión de mano de obra, materiales y herramientas para la colocación de films de polietileno como barrera capilar, se coloca un doble manto de polietileno de 200 micrones de espesor y del mayor ancho posible, de manera de evitar al mínimo las juntas, debiendo ser los solapes alternados y de 15 cm como mínimo.

Toda la superficie cuenta con la correspondiente pendiente para el escurrimiento pluvial.

Todos los contrapisos son de color gris natural.

Las juntas de dilatación se forman con poliestireno expandido de baja densidad (15Kg./m³), con un espesor mínimo de 10mm. La ubicación de las juntas conforma siempre paños no mayores de 12 m².

Contrapiso alivianado

En las cubiertas indicada se debe realizar el contrapiso con hormigón alivianado, para el correcto escurrimiento del agua hacia las salidas pluviales, el cual consiste en la adición de EPS molido al mortero, para aumentar su volumen (7 partes de EPS molido, 2 partes de arena mediana, 1 parte de cemento portland, ½ parte de adhesivo para cerámicos), la pendiente es de 1,5 - 2 cm. por metro hacia los desagües previstos.

Seguidamente se deben ejecutar las carpetas de 2,5 cm de espesor (como mínimo) con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada y el hidrófugo de marca reconocida tipo CERESITA o similar según indicaciones del fabricante.

Las **carpetas** son terminadas a la llana metálica, con un prolijo control de la horizontalidad de sus superficies y las pendientes de escurrimiento.

Revoque grueso y fino a la cal.

Tienen un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de la cuales entre 3 y 5mm corresponden al enlucido.

Los enlucidos no pueden ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado. Tampoco se acepta la realización de los mismos hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes, éstas se realizan una vez “tiradas” las fajas del revoque grueso para definir niveles y a continuación se completan los paños con el revoque correspondiente.

Los finos se ejecutan aplicando la técnica respectiva, utilizando exclusivamente arena rubia zarandeada, la terminación al fratóz de fieltro deja una superficie uniforme y suave al tacto.

Los revoques en general no deben presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tienen aristas rectas.

Pisos y revestimientos

Los **pisos** interiores a proveer son del tipo mosaico granítico 40x40cm grano fino color blanco pulido en obra, de 3cm de espesor, los zócalos de 7cm de altura se realizan con el mismo tipo de mosaico pulido en fabrica.

En los patios indicados son del tipo mosaico granítico de 40x40cm color negro tipo tacos de 64 tapones.

En vereda, en el sector a intervenir, se utilizan baldosas calcáreas de 3 vainillas similares a las existente, con las retiradas en buen estado se realizan parches en los sectores faltantes linderos.

En todos los casos presentan superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señala en cada caso.

Los niveles finales de pisos deben ser respetados, no se presenta ningún escalón o salto visible.

Todas las piezas deben ser de primera calidad.

Para su colocación se utiliza una mezcla compuesta por $\frac{1}{2}$ parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 3 partes de arena mediana.

Las juntas, que deben estar perfectamente alineadas y de no más de 1,5mm de ancho, se mojan antes de proceder a la colocación de la pastina tipo Webber o equivalente, la que se extiende con la ayuda de un secador de goma hasta lograr una correcta penetración de la mezcla. Los sobrantes de material se retiran con trapos secos o apenas humedecidos.

Previo a la colocación se presentan las muestras de los materiales para su debida aprobación.

En donde se coloquen rejillas o tapas, se las ubica en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubre con piezas cortadas a máquina.

Contrapiso/piso de H° H21 armado c/ malla esp. 0.12m. (Solado exterior)

Es de hormigón armado fratasado con helicóptero (allanadora mecánica).

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se realiza la terminación requerida siendo esta misma NO la más lisa, para no resultar resbaladiza.

Por último, una vez bien seco y limpio, se procede a sellar la superficie con un sella poros fabricado a base de una emulsión acrílica del tipo Policemento Sellador o equivalente, con consumo mínimo de 1 litro por cada 5m².

Toda la superficie cuenta con la correspondiente pendiente para el escurrimiento pluvial.

Se dispone con un espesor de 12cm y malla Q188 (150x150 x6mm 2,15 x 6m). Se debe prever juntas de dilatación. La ubicación de las juntas conforma siempre paños no mayores a 12m². Las juntas son de 20mm de ancho y espesor hasta el contrapiso, rellenas con material elástico, pudiendo ser del tipo mastic asfáltico o sellador acrílico.

Se materializan “in situ” vados acera – calzada, sus ubicaciones es indicada el plano.

Están conformados por un conjunto de tres caras, con una pendiente no superior al 10% longitudinal. El rebaje queda enrasado a nivel del pavimento de la calzada.

El solado es contrapiso de hormigón con terminación peinado, conformando una rampa recta de 1.20 x 1.50 metros, mientras sus caras laterales conforman dos triángulos que absorben la pendiente entre el nivel de la vereda y el nivel de la calle, siendo su lado mayor sobre la calle.

El **revestimiento** a colocar en el sanitario, cocina y aulas es del tipo cerámico marca Cañuelas modelo Cadaques blanco de 32x47cm.

Las muestras deben ser presentadas a la inspección para su debida aprobación.

Todas las piezas deben ser de primera calidad. Ninguna pieza de revestimiento debe sonar a hueco una vez colocada. De producirse este desperfecto u otro, la Inspección ordena la demolición de las partes defectuosas exigiendo su reconstrucción en la forma pretendida, corriendo por cuenta del Contratista todos los gastos que origine, a su cargo exclusivo. Igual criterio se aplica cuando los recortes sean imperfectos, o bien cuando se presentan revestimientos partidos o fisurados. Igualmente se procede si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta alineación con verificación de prolijos remates. Deben presentar superficies de terminación uniforme, lisa, sin ondulaciones, aplomada, con juntas cerradas y tomadas con pastinas al tono, alineadas horizontal y verticalmente y coincidente en los quiebres de muros. Para la colocación, el personal debe ser especializado.

Las aristas son tratadas con cantoneras de PVC específicas para tal fin cuyas muestras debe presentar el contratista a la inspección para su conformidad.

Artículo 7 – CIELORRASOS:

Se confeccionan cielorrasos suspendidos junta tomada con placas de roca de yeso del tipo Durlock con buña perimetral tipo “Z” en aulas, circulación, oficina (local 10), baño y cocina, y del tipo aplicado de yeso bajo losas en un sector de circulación, oficinas (local 6,7 y 8) y en el depósito junto a la cocina.

Tipo 1: se arman cielorrasos suspendidos, en todos los casos se utiliza placas de roca de yeso de tipo Durlock de calidad superior o equivalente, de 12,5mm de espesor atornilladas a la estructura resistente mediante tornillos autorroscantes N°2. El encuentro de las placas de roca de yeso con la mampostería está resuelto mediante una buña perimetral tipo “z” de chapa galvanizada N°24 pre pintada. Los encuentros entre placas se resuelven con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50mm de ancho y con masilla.

Tipo 2: Para la reparación de cielorrasos aplicados, se revisan los sectores con material suelo o flojo, una vez limpia la superficie, se procede a aplicar un primer tendido de yeso negro y cemento Portland de un espesor de 10 a 15mm (diez a quince milímetros), que se iguala perfectamente con llana de acero. Una vez seca la capa de yeso negro o gris, se aplica el enlucido de yeso, que medie como mínimo 5mm. Esta última es perfectamente pareja de color blanco uniforme, sin manchas ni retoques aparentes. En ninguno de los casos se permite la utilización de yeso fraguado o "yeso muerto".

Se ejecutan verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos.

Se cuida especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos de puertas y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Se prevén antes del armado de las placas, la colocación de las bocas y cableados en los cielorrasos.

La Inspección Técnica de Obra puede hacer ejecutar un tramo de muestra para verificar la construcción de la estructura y el armazón de los cielorrasos suspendidos y los niveles de terminación.

Se deben coordinar los trabajos con algunos de los siguientes rubros: revoques; artefactos de iluminación; instalación eléctrica en general; pinturas. Los cielorrasos se trabajan con luz rasante en forma de evitar toda clase de ondulaciones.

Artículo 8 – CARPINTERIAS:

La provisión y colocación se hace con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra. En todos los casos la Contratista debe presentar a la Inspección de Obra las muestras en taller donde se confeccionan las mismas, para su correspondiente aprobación.

Las **ventanas** según planilla de carpinterías, son de aluminio pulido del tipo semi-pesado, (calidad tipo línea Módena). Se respetan las medidas y los modelos del plano correspondiente. En todos los casos se debe verificar en obra.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

La carpintería se debe proteger de materiales de construcción o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria.

La Empresa tiene a su cargo la colocación de premarcos con perfecto nivel y escuadra. Corre por cuenta de la Empresa el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas, como así también el costo de todas aquellas que deban ser desmontadas o reubicadas y se deterioren severamente a causa del desmonte deficiente.

Las **puertas** placas interiores son de 45mm de espesor, las características y dimensiones son detalladas en la planilla de carpinterías. El paño fijo superior y visor es con vidrio de seguridad 3+3.

Rejas fijas

Se prevé la confección y colocación de protecciones metálicas (**rejas** fijas), se materializan mediante tubo perimetral 40x40cm, espesor 1.6mm, tubo horizontal soldado al filo exterior de 10x20mm, espesor 1.2mm, con sujeción de ángulo de 1 ¼"x 3/16"x50mm soldada al bastidor.

Se utiliza el mismo formato de armado y material para las rejas de acceso a la parte posterior de las aulas (R1), a la explanada sobre línea municipal (R2), y la puerta de acceso al gabinete donde se ubica el tanque cisterna (R3).

Artículo 9 – CUBIERTAS:

Se realiza la cubierta de chapa mediante perfilería galvanizada según detalles, cabreadas reticuladas y correas de perfil c 100 cada aproximadamente 70cm, con malla de alambre tensada en diagonal, donde coloca la manta aislante TBA10.

Se entiende que las medidas y secciones de perfiles son indicativas, debiendo realizar el cálculo y dimensionado correspondiente de toda la estructura.

La cubierta es de chapa ondulada galvanizada N°24. La pendiente es del 10%.

Se coloca babeta perimetral, canaleta con recibidor y bajada.

Membrana asfáltica

Para la impermeabilización de las losas como primer paso se procede a ejecutar una imprimación general de la superficie a impermeabilizar con pintura asfáltica de base solvente a razón de 0,33lt x m², utilizando ORMIFLEX "A" u ORMIFLEX PROFESIONAL o productos de calidad equivalente, que sean elaboradas con asfalto plástico en estado líquido, fabricado en exclusividad por refinerías reconocidas y fraccionado por empresas de primera línea.

Se deja secar correctamente la imprimación, se controla al tacto de manera que no exista desprendimiento ni desplazamiento del material y luego se coloca la membrana tipo MEGAFLEX o equivalente de 4mm espesor con aluminio y armadura de polietileno u otra de similares características, disolviendo con calor a soplete la membrana antiadherente y superficialmente el asfalto, sin producirle ningún tipo de quemaduras al mismo, ejerciendo una suave presión para conseguir la adherencia uniforme a la superficie. Los rollos de membrana se colocan superponiendo en el sentido de la pendiente, comenzando desde la parte más baja a la más alta, realizando un solape no menor a 8cm.

Terminado de cubrir la totalidad de la superficie con membrana, se procede a revestir respiraderos, caños de agua, desagües, etc.

Asimismo, se reviste la totalidad de las cargas y mamposterías en sus paramentos verticales, subiendo desde el borde inferior del perímetro hasta la altura de aproximadamente 30cm, logrando una total continuidad de la impermeabilización.

De producirse daño en alguna parte del edificio (fuera de las tareas indicadas) por cualquier trabajo realizado, por ejemplo: fisuras o grietas, rotura de vidrios, caída de revoque, daño en la pintura de paredes, aberturas, etc., los mismos son reparados por cuenta y cargo de la Empresa, ya sea reposición, restauración, recomposición, pintura, etc. dejándolos en iguales condiciones a la que se encontraban antes; trabajos que son determinados por la Inspección de Obra, los cuales no devengan pago adicional alguno.

Artículo 10 – INSTALACION SANITARIA:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo

accesorio o complementario que sea requerido para el completo funcionamiento y correcta terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego y condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales pueden instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento.

Se realizan pruebas de las cañerías con la presencia de la Inspección de obra, por lo que debe ponerse en conocimiento anticipado día y hora de ejecución. Las de agua fría se hacen con presión de 4,5 Kg. Las cloacales son probadas con 2m de columna de agua más que su carga de trabajo normal. Para tal fin, el Contratista debe llenar el día anterior, con sus correspondientes tapones, la o las tuberías que va a solicitar la Inspección. Las bocas que quedan bajo nivel, son obturadas con cemento.

Todas las tapas y rejillas de piletas de patio abiertas o tapadas, son de bronce cromado con marco y tornillos para sujeción.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de Polipropileno con junta elástica, marca Duratop, Awaduct o similar, para los desagües primarios se utiliza Ø110 de diámetro respectivamente y secundarios de Ø63. Las cámaras de inspección son ventiladas con caños de PVC de 4" a los cuatro vientos, embutidas en el muro más cercano, según indicación de la inspección.

A la salida de las bocas de acceso en cocina, se anteponen a la cámara de inspección, cámara desengrasadora de pvc diámetro 110 marca Tigre o similar.

Para el tendido de agua fría y caliente se provee e instala cañería de polipropileno, copolímero Randon T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM DE ½" de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios especiales, así como elementos de transición necesarios entre distintos materiales.

Las llaves de paso que se utilizan son de bronce cromado FV a válvula suelta con campana cromada y volantes ídem a la grifería instaladas una por cada artefacto a surtir. La colocación de los caños de agua, deben ir aproximadamente a 40cm del nivel de piso terminado, realizando las subidas correspondientes a los artefactos. En caso de llevar flexibles a la vista, los mismos son cromados del tipo FV.

Se coloca una bomba presurizadora a la salida del tanque de 0.13HP marca Rowa o similar.

La empresa contratista es la responsable del cálculo de dimensiones de colector y bajadas para su correcto funcionamiento.

Los artefactos de sanitario a instalar son: 1 Inodoro alto con deposito Ferrum línea Espacio con tapa de madera, 1 pileta Ferrum línea Espacio, 1 grifería automática para lavatorio Pressmatic FV 361.03, 1 dispenser de jabón líquido, 1 portarrollos línea compacto de Ferrum, 1 percha línea compacta, 1 barral fijo de 65cm y 1 rebatible de 70cm.

En cocina 2 piletas de acero inoxidable, 1 doble modelo 305s y otra modelo 410e marca Mi Pileta y 2 griferías con pico móvil marca FV modelo Kansas.

Los **desagües pluviales** se realizan con piletas de patio tapadas que por medio de conductales se conectan a la red vereda. En la losa se colocan gárgolas de desagote con caída libre y embudos.

Se realizan canales para la recolección y escurrimiento del agua de lluvia las cuales son conectadas al ramal pluvial, son de hormigón armado, las dimensiones deben ser calculadas, se coloca rejilla de acero similar a la existente en el patio.

Artículo 11 – INSTALACION ELECTRICA:

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, para las instalaciones especificadas y las no detalladas, que sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal, que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

Las mismas se ejecutan de acuerdo al esquema de distribución y alimentación de fuentes, tal como se indica en los planos que acompañan las presentes especificaciones.

Antes de comenzar las tareas, debe presentarse a la Inspección muestras de la totalidad de los materiales propuestos a instalar, para su debida aprobación, la que queda documentada mediante notas de pedido y órdenes de servicio respectivamente.

La obra de iluminación contempla la provisión y colocación de artefactos plafón Lumenac modelo Astro led 30/840 400x400 o similar en aulas, plafón led de 18w marca Artelum código A-05.27.01 o similar en sanitario, y plafones led de 24w Artelum código A-05.27.02 o similar en oficinas, circulaciones, cocina y deposito.

En el exterior se colocan artefactos del tipo proyectores Led de 30w marca Lumenac modelo clever 50 y plafones led marca Artelum modelo Ninja II de 10w.

En el plano se determina sus ubicaciones.

Se realiza la instalación eléctrica de las bocas, las cañerías pueden ser de PVC, las que responden a las normas establecidas a las normas IRAM correspondientes.

Las cajas son de acero estampado de una sola pieza de un espesor mínimo de 1,6mm y responden a las normas IRAM 2005.

Se emplean cajas octogonales grandes profundas de 90 x 90 x 55mm para centros y chicas de 75 x 75 x 100mm para brazos, cuadradas de 100 x 100mm con tapa lisa para inspección de cañerías simples. Para llaves de un efecto y tomacorrientes a puntos terminales de cañerías se utilizan cajas rectangulares de 55 x 100mm.

Los conductores deben ser extraflexibles, aislados en PVC y responden a las normas IRAM 2183, deslizantes antillama. No pueden tener una sección menor de 2mm² para la alimentación y los retornos de 1,5mm².

Las tapas y teclas provistas por el contratista son del tipo Kalop en color blanco.

Artículo 12 – INSTALACION DE GAS:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo que, sin estar específicamente detallado, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales pueden instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento; todos estos trabajos cuando no varíen las cantidades, pueden ser exigidos, debiendo el contratista satisfacerlo a su exclusivo cargo.

Es su obligación ejecutar las pruebas reglamentarias que los organismos específicos y habilitantes del sistema requieran.

Se utilizan caños SIGAS termofusión según lo indicado en pliego general. Se instalan y bajan por los lugares indicados en el plano. Se efectúan las pruebas manométricas de rigor, según pliego general.

Todos los artefactos son provistos por el Contratista atendiendo a los planos correspondientes, los mismos se instalan en los lugares indicados en los planos y se conectan por medio de unión doble de fácil acceso o llave de paso con campana.

El instalador matriculado debe probar in-situ los artefactos que lo requieran sin costo adicional para el comitente.

Las ventilaciones de los artefactos, son provistas y colocadas por el contratista de Instalación de Gas.

Todos los artefactos que se provean tienen el sello de aprobación de Gas Natural. Son de las capacidades, calorías y/o características que se indican en planos.

Las ventilaciones y tomas de aire reglamentarias deben ser provistas por el instalador responsable de las instalaciones y ser aprobadas en cuanto a tipo y cantidad por la Dirección de Obra.

Se proveen y colocan calefactores del tipo tiro balanceado de 4000Kcal/h y 6000Kcal/h marca CTZ línea pesada o similar.

Se realiza la provisión de gas desde la red existente.

El calefactor de la oficina (preceptoría) es retirado.

En la cocina, se realiza la provisión y colocación de 1 cocina industrial de acero inoxidable de 6 hornallas, 1 termotanque de 80lts marca Escorial o similar y 1 campana de acero inoxidable de 120cm con extractor exterior.

Artículo 13 – PINTURA:

Una vez finalizadas las obras, se lija la superficie a fondo, luego se procede a los trabajos de pintura en cielorrasos y muros.

La inspección de Obra define los colores a utilizar.

Se ejecutan de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se deben tomar todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo.

Es condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Las tareas se realizan con látex de marca reconocida en el mercado, ya sea Alba o similar.

La última mano de pintura se aplica después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Se aplican las manos de pintura necesaria que garanticen el perfecto acabado y recubrimiento, dejando secar 4 horas entre mano y mano.

Los componentes metálicos llevan 2 manos de antióxido y 3 de esmalte sintético.

Los componentes de madera llevan 2 manos de sintético color a definir.

Artículo 14 – OBRAS VARIAS:

Marmolería

Mesadas de Granito: se colocan mesadas de granito gris mara en sanitarios y cocina, se apoyan sobre los pilares, se amuran perfiles L 2"x3/16" en la mampostería como refuerzos.

Los trabajos especificados en este acápite comprenden todos aquellos efectuados con granitos en mesadas.

Por lo tanto, los precios unitarios incluyen la totalidad de los trasforos, agujeros, biselados, sellados, etc. que sean necesarios, estén o no especificados.

Coordinar los trabajos con todos o algunas de las siguientes: revoques; revestimientos; instalación eléctrica en general; instalación sanitaria y de gas.

El Contratista protege convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deben ser reemplazadas. No se admite ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo.

Las protecciones a que se alude precedentemente pueden ser ejecutadas con maderas telas enyesadas u otros elementos que sean aceptados por la Inspección Técnica de Obra, con la condición que no puedan rayar, manchar ni deteriorar las superficies.

Los granitos son de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no pueden presentar picaduras, riñones, coqueras u otros defectos no aceptándose tampoco grietas ni poros.

La labra y el pulido se ejecutan con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente lisas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección Técnica de Obra imparta. El abrillantado es esmerado y se hace a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

Los materiales se envían a obra convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se repasa en obra.

Se acopia verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

La colocación se hace de acuerdo con la práctica corriente para cada tipo de material y trabajo. Todas las grampas, perfiles y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, son galvanizadas en caliente y quedan ocultas. En los puntos

donde le material sea rebajado para recibir grampas, se debe dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenan con adhesivos epoxídicos.

No se admite remiendos, rellenos ni agregados para corregir defectos de corte.

Todas las mesadas con piletas, llevan trasforos según planos aprobados por la Inspección Técnica de Obra.

Debe tenerse en cuenta de acuerdo a los planos de detalles, la ejecución de buñas en aristas de encuentro de frentines y mesadas. En todos los casos de estas terminaciones, debe consultarse previamente a su ejecución con la Inspección Técnica de Obra. Las aristas son a filos matados.

Umbrales

En salidas al exterior o en cambio de solados, se deben confeccionar y colocar, son piezas únicas de granito reconstituido de 30cm o el ancho que corresponda según el caso.

Muebles

Se construyen los bajo mesadas en MDF con melamina color blanco, las puertas y estantes con placas de 18 mm con cantonera en blanco y el bastidor de madera dura enchapado en melamina. Cada puerta lleva doble bisagra a cazoleta – 35 mm – recta y tirafondo: tiradores w cubeta horneada circulares 2”.

La línea de cajones lleva guías metálicas deslizables, con igual tirafondo.

La medida del mueble se verifica en todos los casos en obra.

En las oficinas, se confeccionan muebles de guardado como se detallan en el plano.

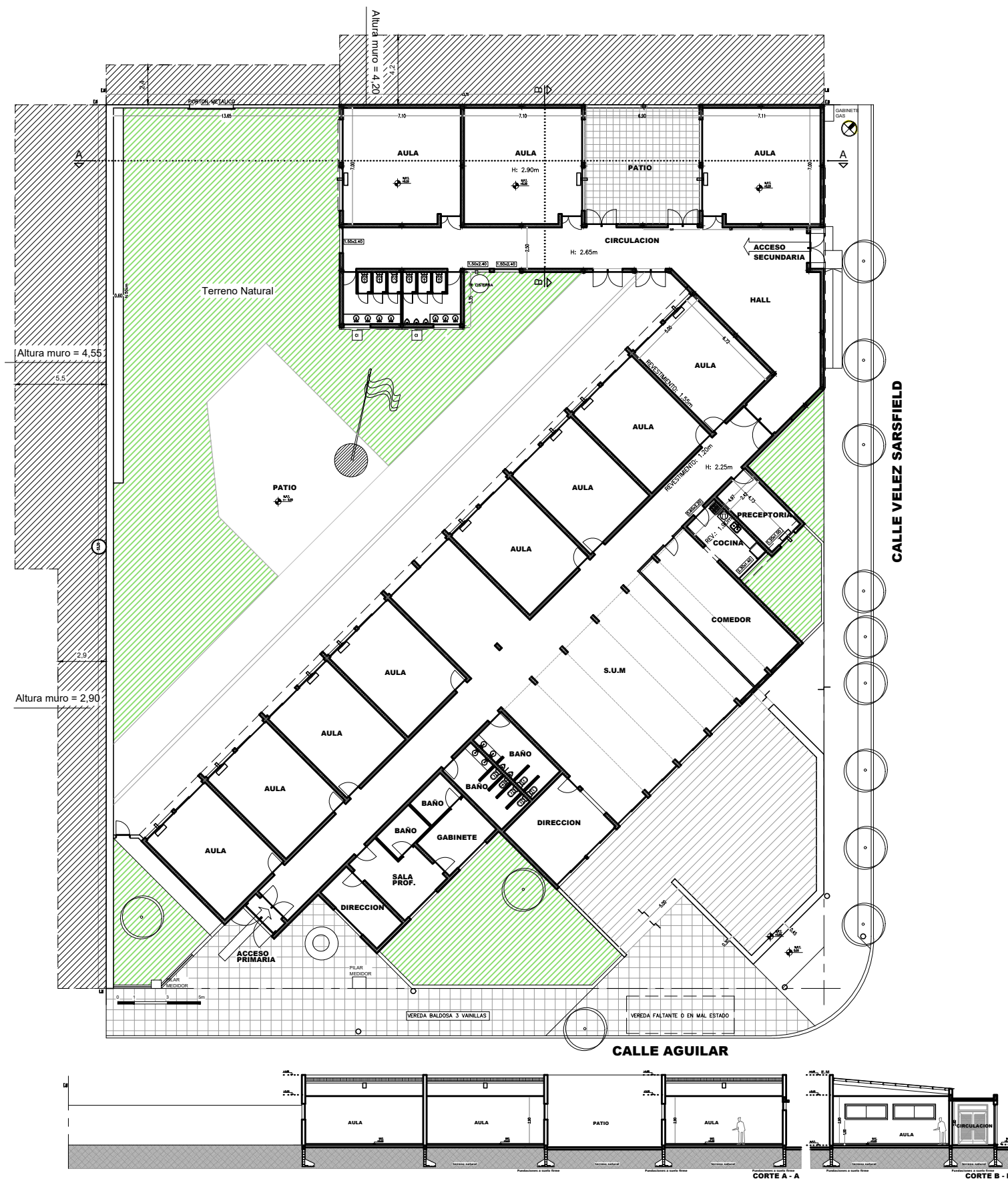
Espejos

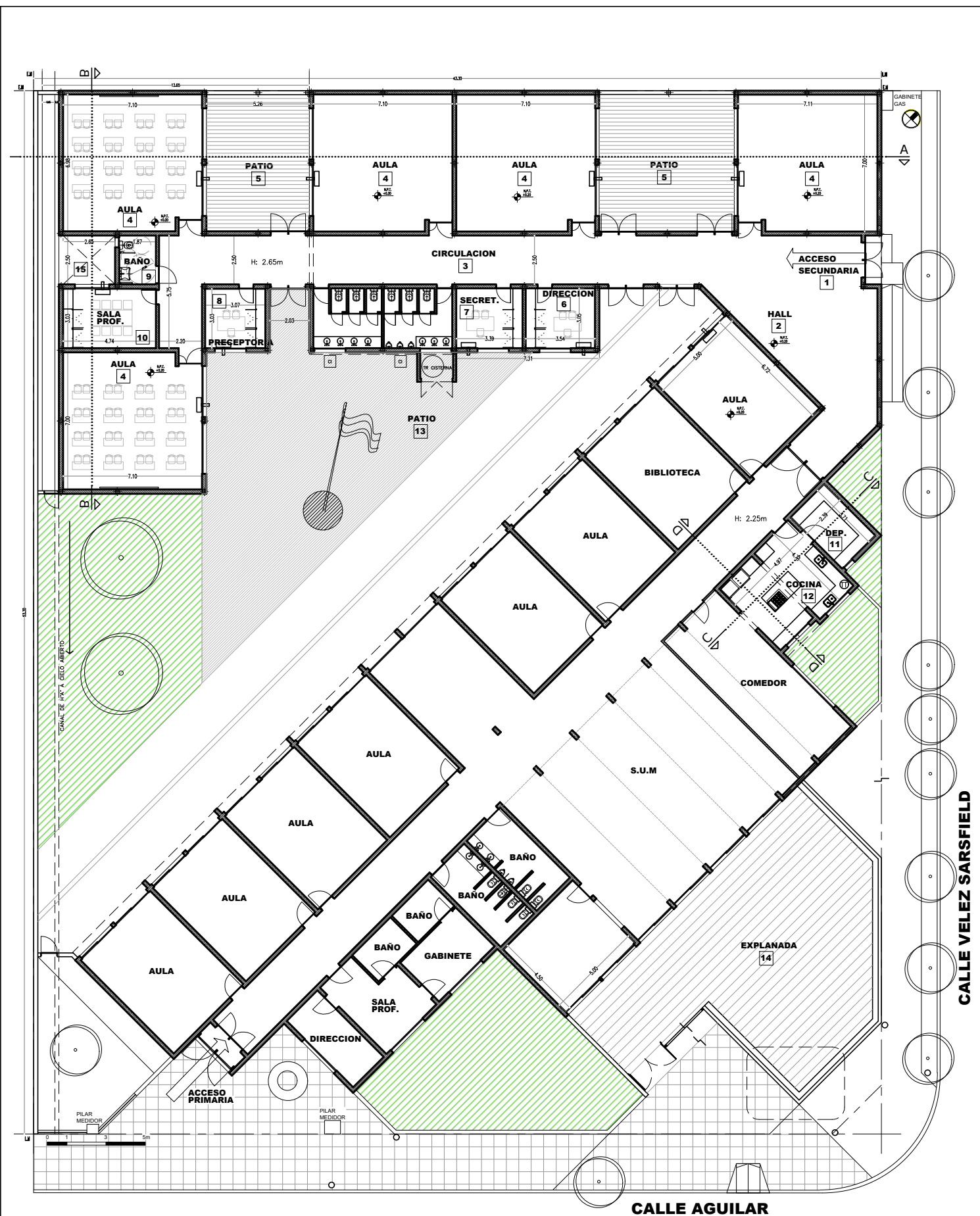
Se coloca en el sanitario (local 9) 1 espejo float de 6mm en los sanitarios. Los bordes son pulidos, debe ser pegado y se colocan grampas de acero inoxidable en los extremos.

Limpieza de obra:

Debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

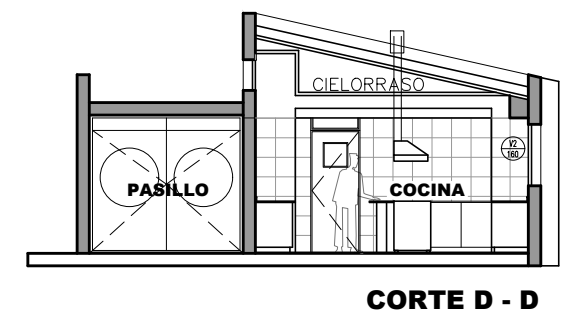
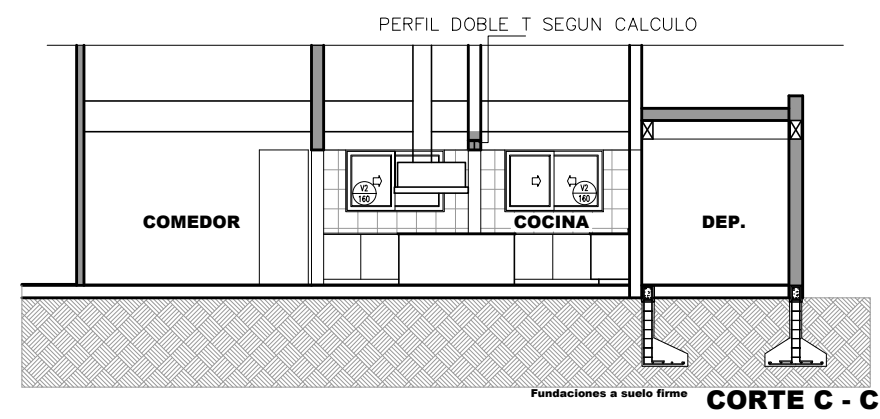
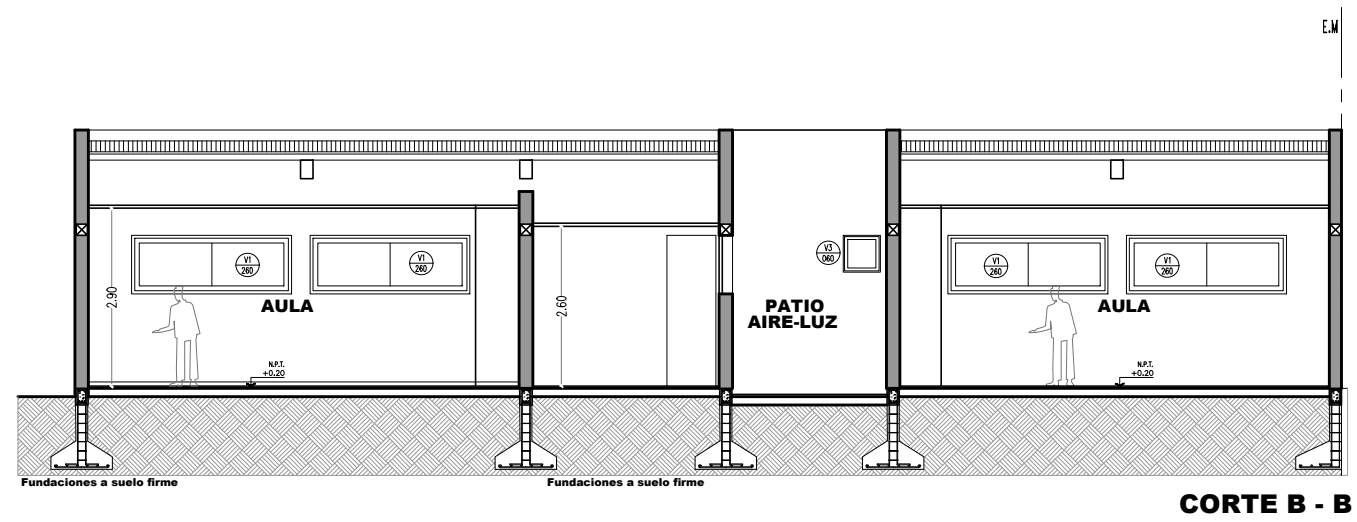
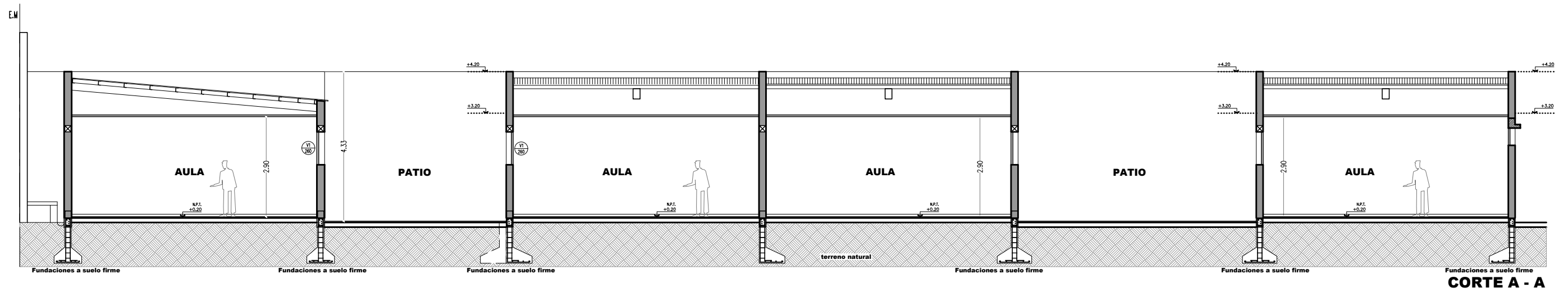


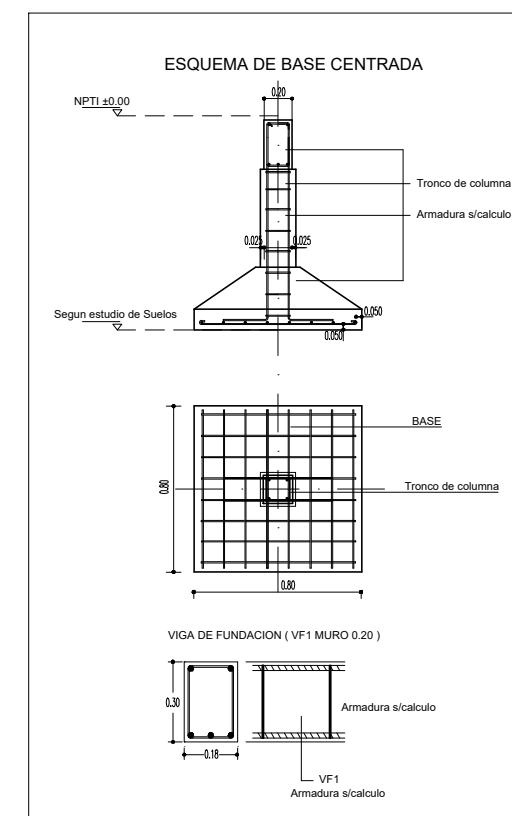
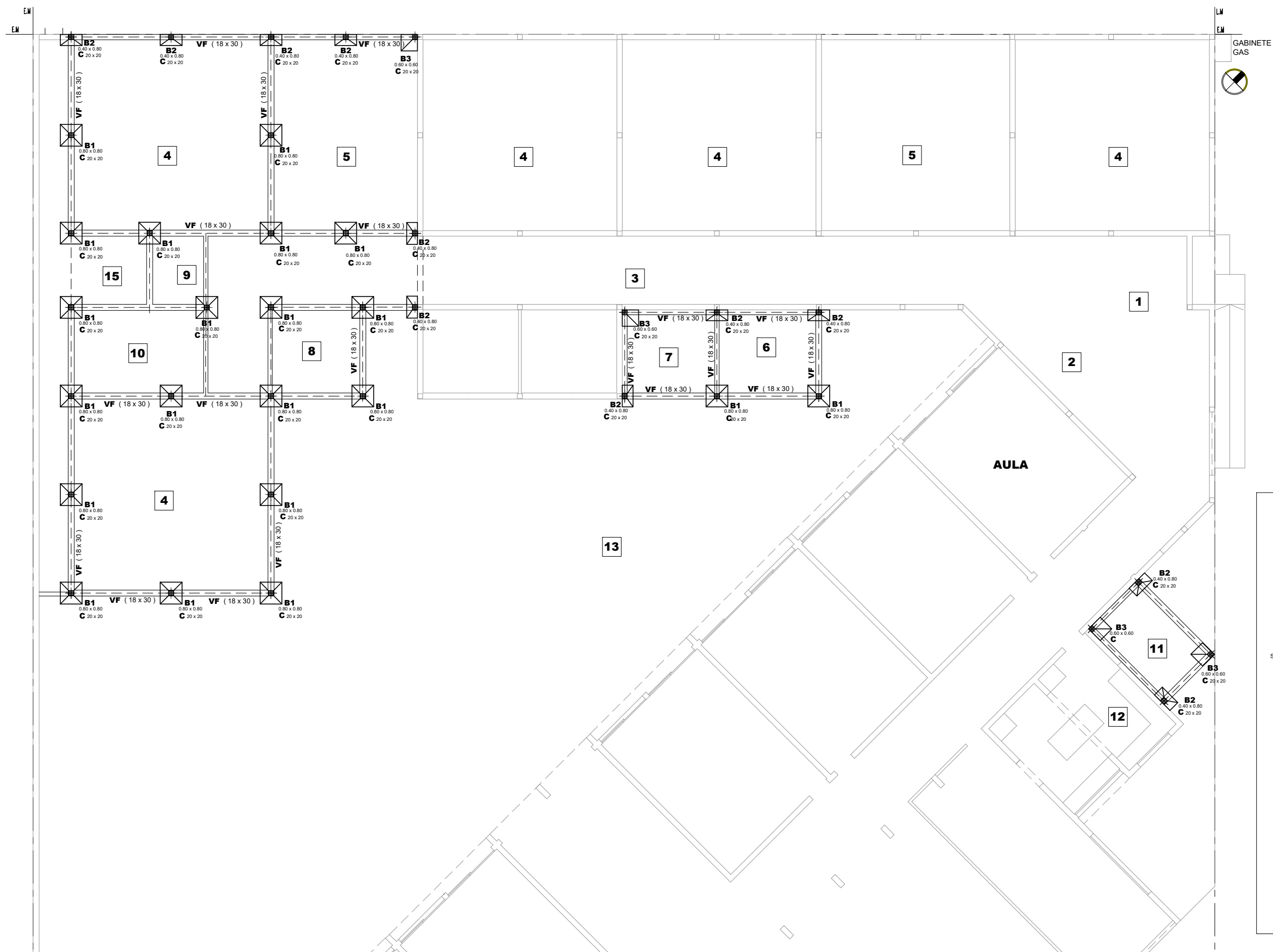


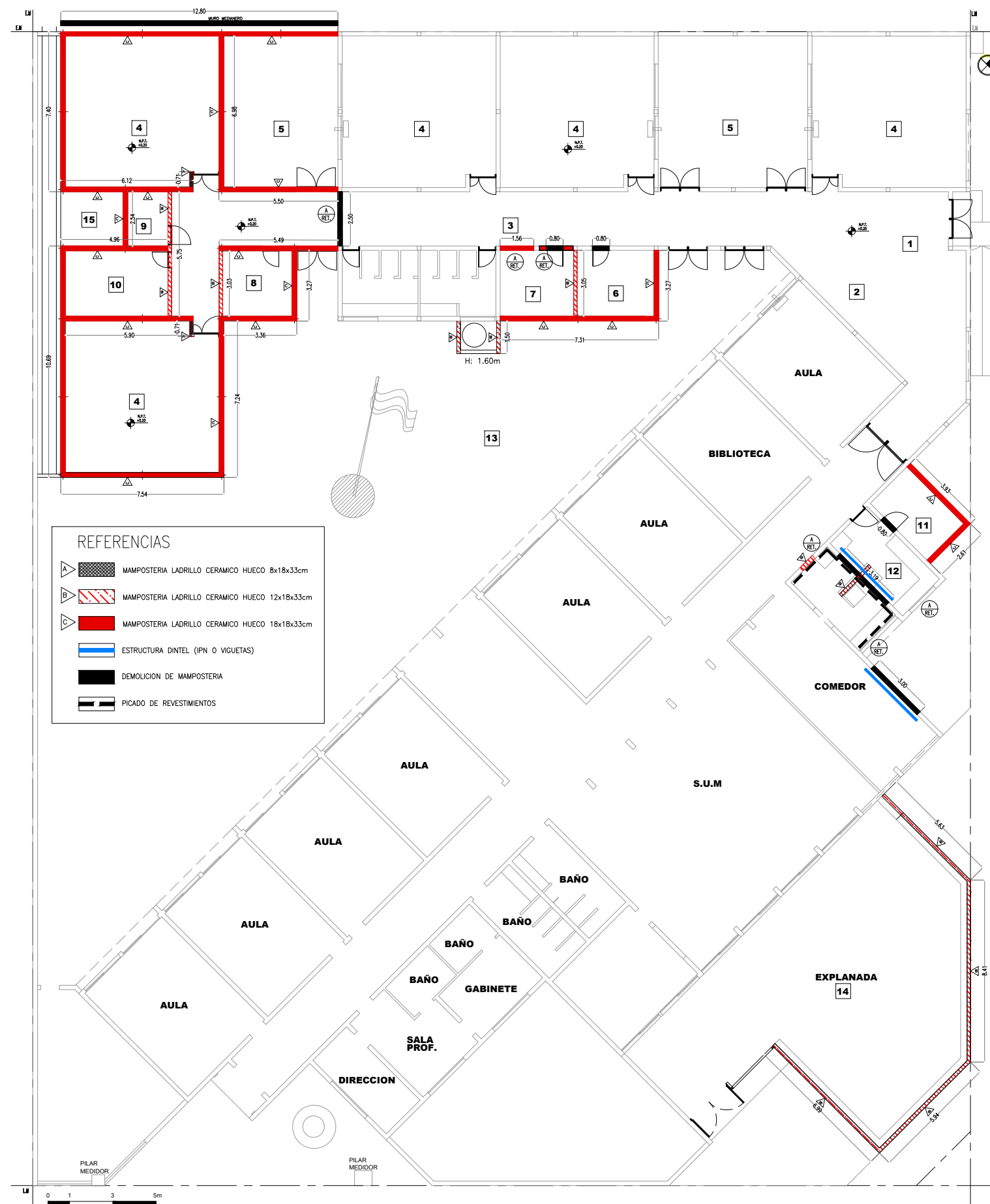
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE OLAVARRIA

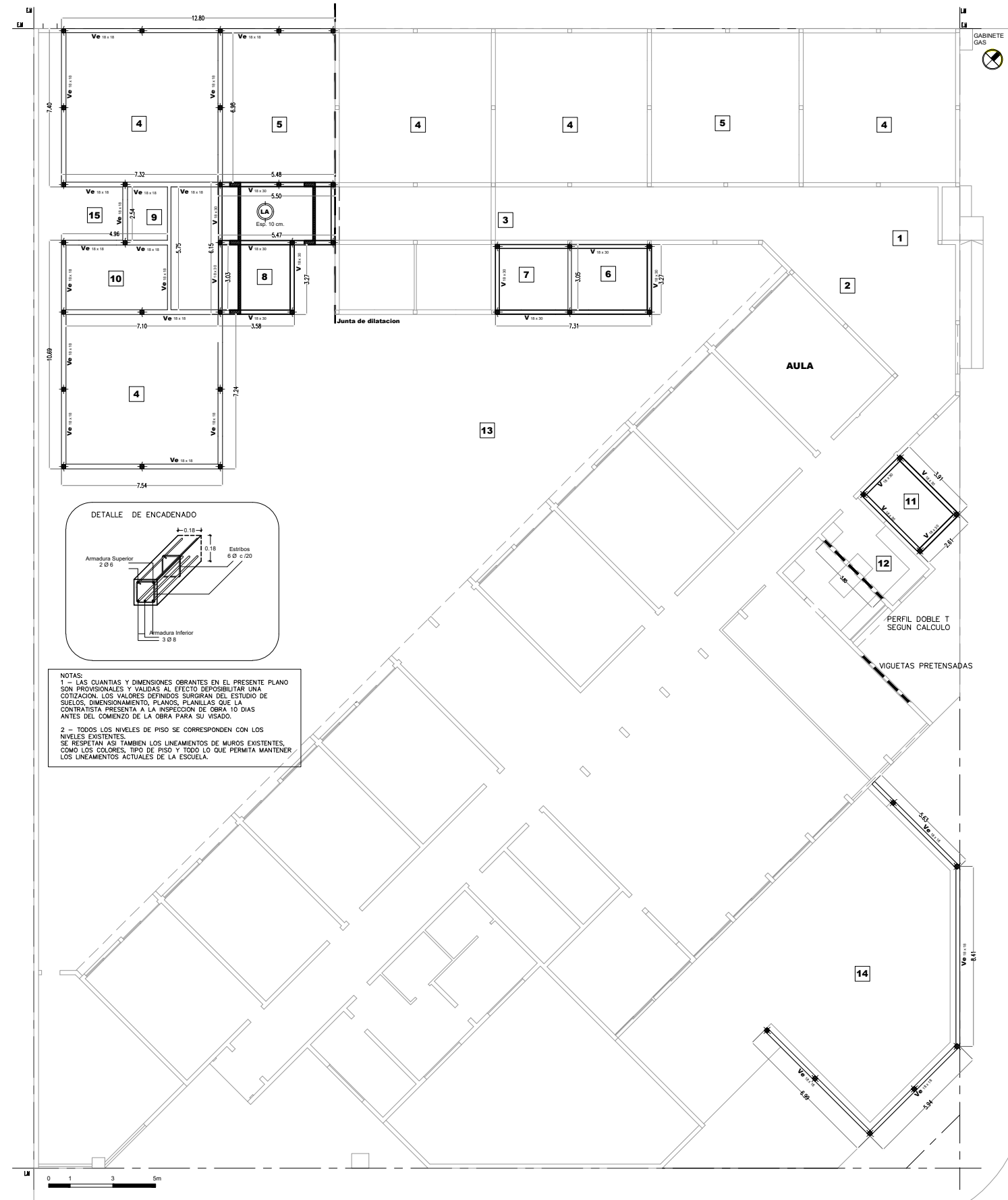


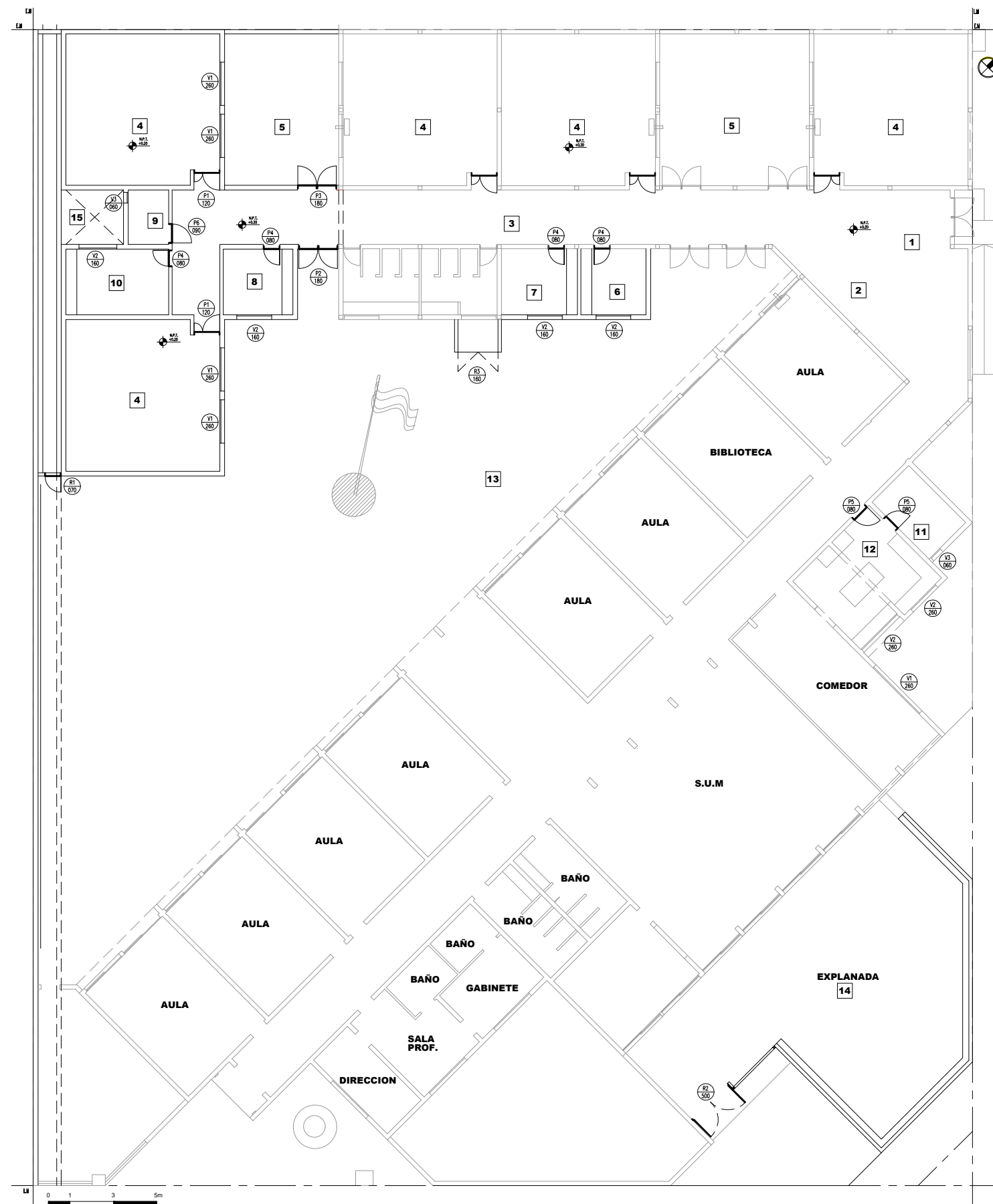
PROYECTO
EES N°12 Y EEP N°24 - AMPLIACION Y REFORMA







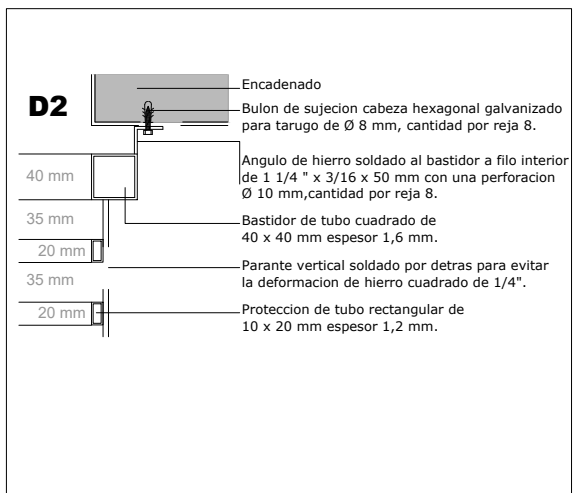
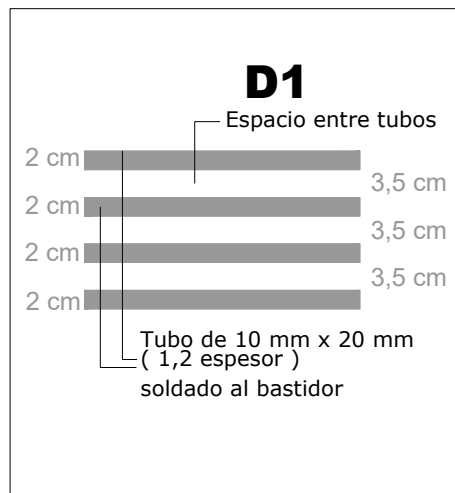




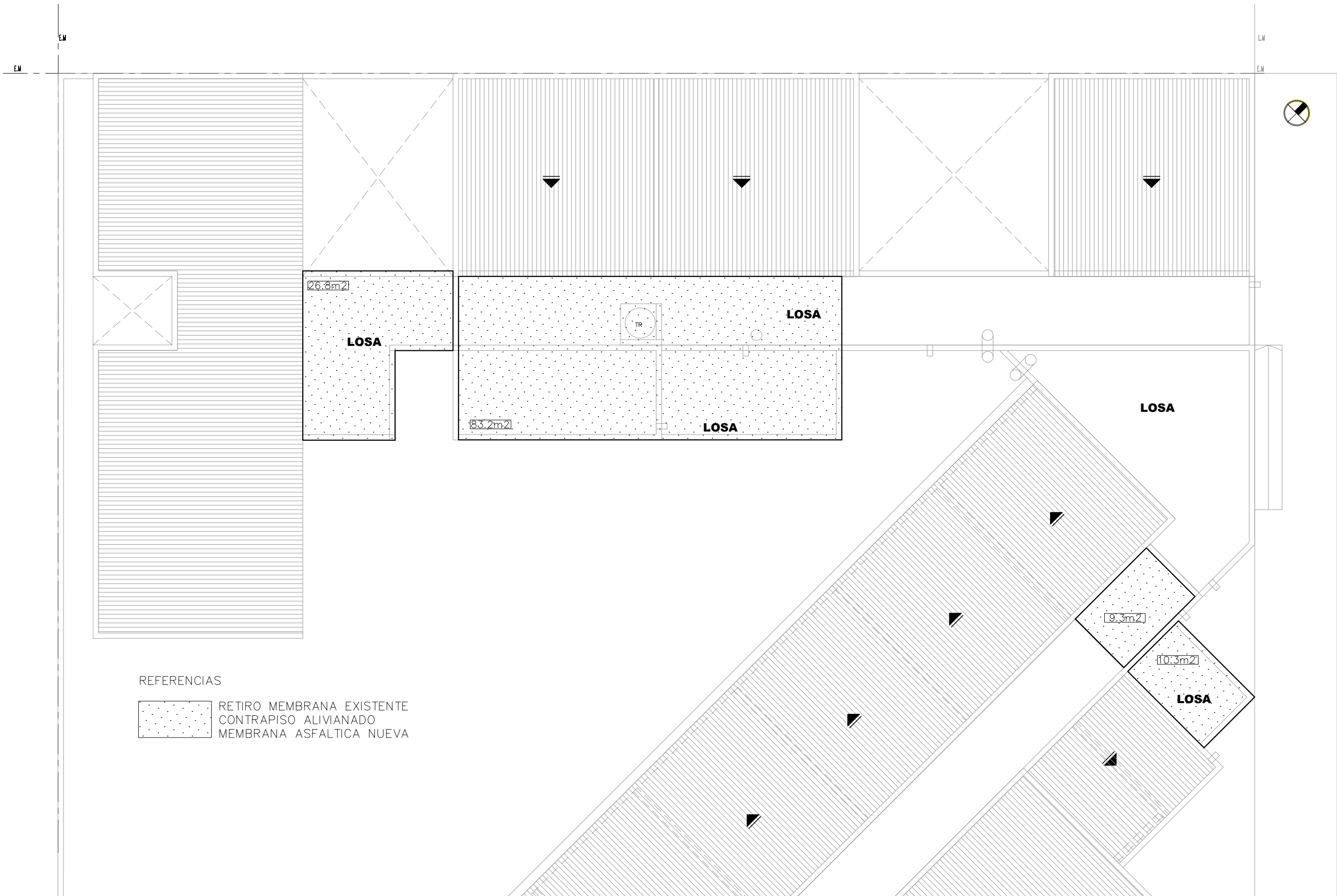
PLANILLA CARPINTERIAS

P1	CARPINTERIA: AULAS	CANTIDAD: 2 AREA:3.00m2 c/u	P2	CARPINTERIA: CIRCULACION	CANTIDAD: 1 AREA:4.50m2 c/u	P3	CARPINTERIA: CIRCULACION SALIDA A PATIO INTERNO	CANTIDAD: 1 AREA:4.50m2 c/u	P4	CARPINTERIA: OFICINAS	CANTIDAD: 4 AREA:2.00m2 c/u	P5	CARPINTERIA: COCINA DEPOSITO	CANTIDAD: 2 AREA:1.80m2 c/u	P6	CARPINTERIA: SANITARIO	CANTIDAD: 1 AREA:2.25m2 c/u
PUERTA INTERIOR COMBINADA MARCO: CHAPA DOBLADA BWG N°16 120mm (MEDIO LADRILLO) AMURADO A LA MAMPOSTERIA CON GRAMPAS DE CHAPA DE HIERRO COINCIDENTES CON LAS BISAGRAS. HOJA: DE ABRIR TIPO PLACA DE CEDRO, ESPESOR 45mm. HERRAJES: 3 POMELAS POR HOJA, CERRADURA COMUN TIPO TRABEX BOCALLEAVE Y ROSETA CIRCULAR MANUA DOBLE BALANCIN DE BRONCE PLATIL DOS PASADORES DE EMBUTIR. VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 CONTRAVIDRIO: CEDRO PINTURA: CONVERTIDOR DE OXIDO Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO (EN MARCO), BARNICETA Y 2 DE BARNIZ MARINO POLIURETANICO SATINADO (EN HOJA)			PUERTA EXTERIOR CHAPA TIPO: 2 HOJAS DE ABRIR MARCO: CHAPA DOBLADA BWG N°16 120mm (MEDIO LADRILLO) AMURADO A LA MAMPOSTERIA CON GRAMPAS DE CHAPA DE HIERRO COINCIDENTES CON LAS BISAGRAS. HOJA: CHAPA DOBLADA N°16, DE ABRIR, CON VISOR DE VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3 + 3 HERRAJES: 3 POMELAS MIXTAS REFORZADAS DE HIERRO POR HOJA BARRA Y CERRADURA ANTIPANICO EN VISOR 2 POMELAS Y HERRAJES DE CIERRE. VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 CONTRAVIDRIO: CEDRO PINTURA: CONVERTIDOR DE OXIDO Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO, PINTADO A SOPLETE.			PUERTA EXTERIOR CHAPA TIPO: 2 HOJAS DE ABRIR MARCO: CHAPA DOBLADA BWG N°16 120mm (MEDIO LADRILLO) AMURADO A LA MAMPOSTERIA CON GRAMPAS DE CHAPA DE HIERRO COINCIDENTES CON LAS BISAGRAS. HOJA: CHAPA DOBLADA N°16, DE ABRIR, CON VISOR DE VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3 + 3 HERRAJES: 3 POMELAS MIXTAS REFORZADAS DE HIERRO POR HOJA BARRA Y CERRADURA DE SEGURIDAD EN VISOR 2 POMELAS Y HERRAJES DE CIERRE. VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 CONTRAVIDRIO: CEDRO PINTURA: CONVERTIDOR DE OXIDO Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO, PINTADO A SOPLETE.			PUERTA INTERIOR MARCO: CHAPA DOBLADA BWG N°16 120mm (MEDIO LADRILLO) AMURADO A LA MAMPOSTERIA CON GRAMPAS DE CHAPA DE HIERRO COINCIDENTES CON LAS BISAGRAS. HOJA: DE ABRIR TIPO PLACA DE CEDRO, ESPESOR 45mm. HERRAJES: 3 POMELAS POR HOJA, CERRADURA COMUN TIPO TRABEX BOCALLEAVE Y ROSETA CIRCULAR MANUA DOBLE BALANCIN DE BRONCE PLATIL DOS PASADORES DE EMBUTIR. VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 CONTRAVIDRIO: CEDRO PINTURA: CONVERTIDOR DE OXIDO Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO (EN MARCO), BARNICETA Y 2 DE BARNIZ MARINO POLIURETANICO SATINADO (EN HOJA)			PUERTA INTERIOR MARCO: CHAPA DOBLADA BWG N°16 120mm (MEDIO LADRILLO) AMURADO A LA MAMPOSTERIA CON GRAMPAS DE CHAPA DE HIERRO COINCIDENTES CON LAS BISAGRAS. HOJA: DE ABRIR TIPO PLACA DE CEDRO, ESPESOR 45mm. HERRAJES: 3 POMELAS POR HOJA, CERRADURA COMUN TIPO TRABEX BOCALLEAVE Y ROSETA CIRCULAR MANUA DOBLE BALANCIN DE BRONCE PLATIL DOS PASADORES DE EMBUTIR. VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 CONTRAVIDRIO: CEDRO PINTURA: CONVERTIDOR DE OXIDO Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO (EN MARCO), BARNICETA Y 2 DE BARNIZ MARINO POLIURETANICO SATINADO (EN HOJA)			PUERTA INTERIOR MARCO: CHAPA DOBLADA BWG N°16 120mm (MEDIO LADRILLO) AMURADO A LA MAMPOSTERIA CON GRAMPAS DE CHAPA DE HIERRO COINCIDENTES CON LAS BISAGRAS. HOJA: DE ABRIR TIPO PLACA DE CEDRO, ESPESOR 45mm. HERRAJES: 3 POMELAS POR HOJA, CERRADURA COMUN TIPO TRABEX BOCALLEAVE Y ROSETA CIRCULAR MANUA DOBLE BALANCIN DE BRONCE PLATIL DOS PASADORES DE EMBUTIR. VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 CONTRAVIDRIO: CEDRO PINTURA: CONVERTIDOR DE OXIDO Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO (EN MARCO), BARNICETA Y 2 DE BARNIZ MARINO POLIURETANICO SATINADO (EN HOJA)		

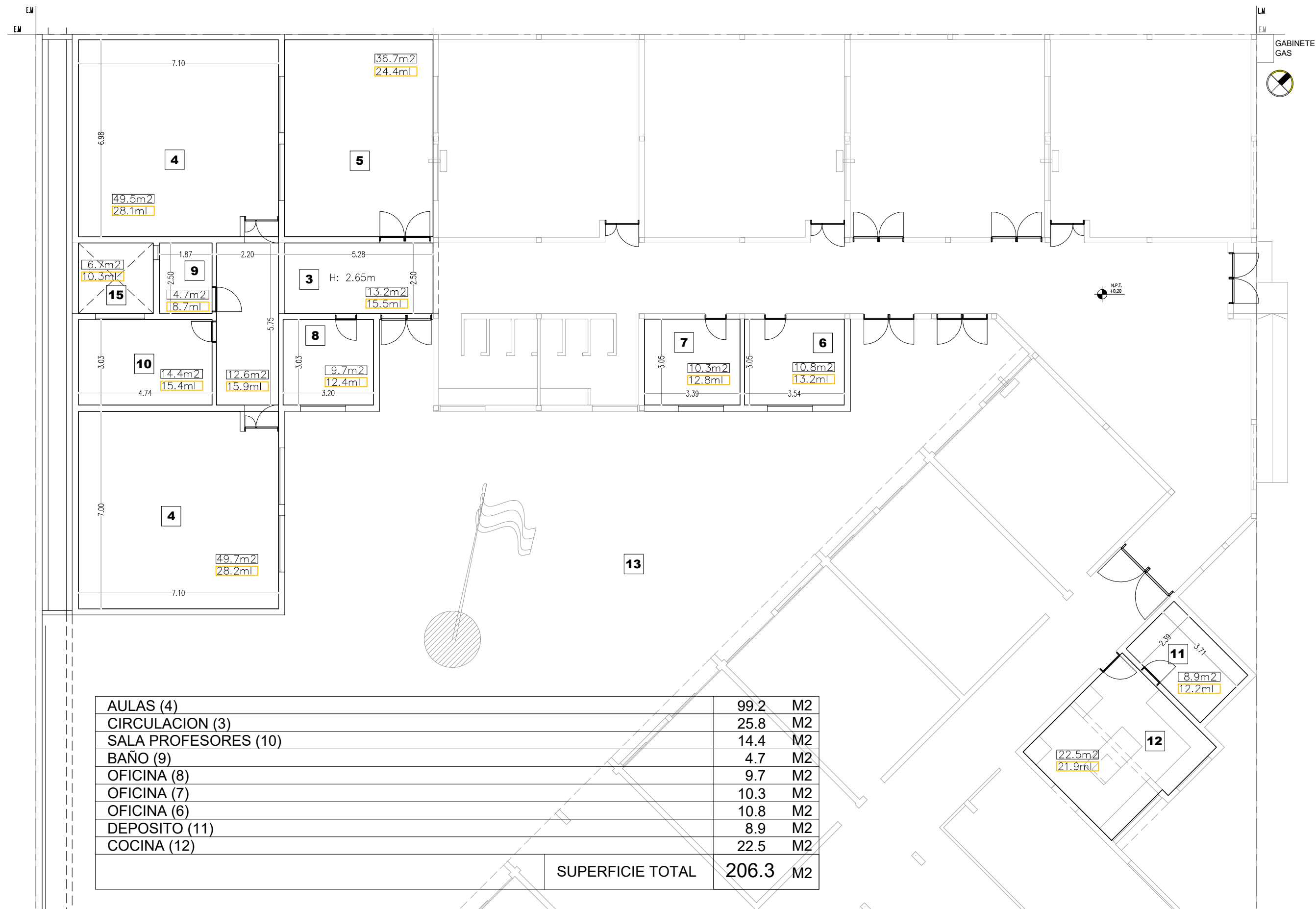
V1	CARPINTERIA: AULAS COMEDOR	CANTIDAD: 5 AREA:2.60m2 c/u	V2	CARPINTERIA: OFICINAS COCINA	CANTIDAD: 6 AREA:1.60m2 c/u	V3	CARPINTERIA: SANITARIO DEPOSITO	CANTIDAD: 2 AREA:0.36m2 c/u
TIPO: 2 HOJAS CORREDIZAS MARCO:PERFILERIA ALUMINIO ALIAR (LINEA MODENA) PARA VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO PULIDO. HOJA: PERFILERIA ALUMINIO ALIAR (LINEA MODENA) PARA VENTANA CORREDIZA. RUEDA REGULABLE. ALUMINIO PULIDO. HERRAJES: TRABAS DE SEGURIDAD, EMBUTIDAS EN AMBAS HOJAS, CIERRE LATERAL EMBUTIDO VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 PROTECCION: TUBO PERIMETRAL DE 40x40mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO HORIZONTAL SOLDADO A FILO EXTERIOR DE 10x20mm, ESP: 1,2 SUECION DE ANGULO DE 1 1/4 x 3/16 x 50mm SOLDADA AL BASTIDOR. PREMARCOS: DE ALUMINIO NATURAL			TIPO: 2 HOJAS CORREDIZAS MARCO:PERFILERIA ALUMINIO ALIAR (LINEA MODENA) PARA VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO PULIDO. HOJA: PERFILERIA ALUMINIO ALIAR (LINEA MODENA) PARA VENTANA CORREDIZA. RUEDA REGULABLE. ALUMINIO PULIDO. HERRAJES: TRABAS DE SEGURIDAD, EMBUTIDAS EN AMBAS HOJAS, CIERRE LATERAL EMBUTIDO VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 PROTECCION: TUBO PERIMETRAL DE 40x40mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO HORIZONTAL SOLDADO A FILO EXTERIOR DE 10x20mm, ESP: 1,2 SUECION DE ANGULO DE 1 1/4 x 3/16 x 50mm SOLDADA AL BASTIDOR. PREMARCOS: DE ALUMINIO NATURAL			TIPO: 1 HOJA DE ABRIR MARCO:PERFILERIA ALUMINIO ALIAR (LINEA MODENA) PARA VENTANA DE ABRIR DE ALUMINIO PULIDO. HOJA: PERFILERIA ALUMINIO ALIAR (LINEA MODENA) ALUMINIO PULIDO. HERRAJES: TRABAS DE SEGURIDAD, EMBUTIDAS EN AMBAS HOJAS, CIERRE LATERAL EMBUTIDO VIDRIOS: LAMINADO 3 + 3 PREMARCOS: DE ALUMINIO NATURAL PROTECCION: TUBO PERIMETRAL DE 40x40mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO HORIZONTAL SOLDADO A FILO EXTERIOR DE 10x20mm, ESP: 1,2 SUECION DE ANGULO DE 1 1/4 x 3/16 x 50mm SOLDADA AL BASTIDOR.		



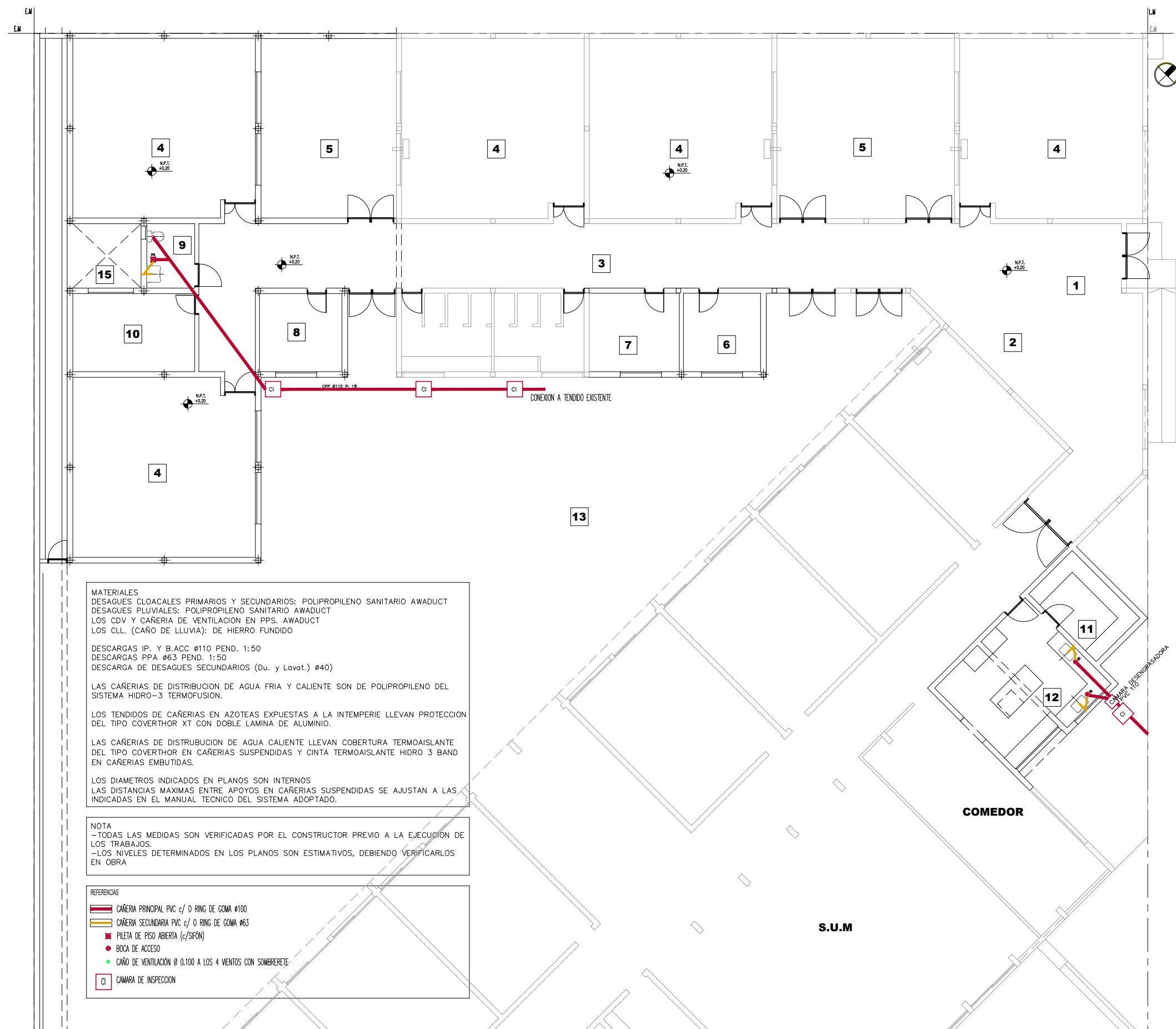
R1	REJA	CANTIDAD: 1 AREA:1.90m2	R2	REJA	CANTIDAD: 1 AREA:10.0m2	R3	REJA	CANTIDAD: 1 AREA:2.60m2
REJA: TUBO PERIMETRAL DE 40x40mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO HORIZONTAL SOLDADO A FILO EXTERIOR DE 10x20mm, ESP: 1,2 SUECION DE ANGULO DE 1 1/4 x 3/16 x 50mm SOLDADA AL BASTIDOR. CERRADURA DE SEGURIDAD PASADOR, Y CANDADO			REJA: COLUMNAS ESTRUCTURAL 80x80mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO PERIMETRAL DE 40x40mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO HORIZONTAL SOLDADO A FILO EXTERIOR DE 10x20mm, ESP: 1,2 SUECION DE ANGULO DE 1 1/4 x 3/16 x 50mm SOLDADA AL BASTIDOR. CERRADURA DE SEGURIDAD PASADOR, Y CANDADO			REJA: TUBO PERIMETRAL DE 40x40mm, ESPESOR 1,6mm. TUBO HORIZONTAL SOLDADO A FILO EXTERIOR DE 10x20mm, ESP: 1,2 SUECION DE ANGULO DE 1 1/4 x 3/16 x 50mm SOLDADA AL BASTIDOR. CERRADURA DE SEGURIDAD PASADOR, Y CANDADO		

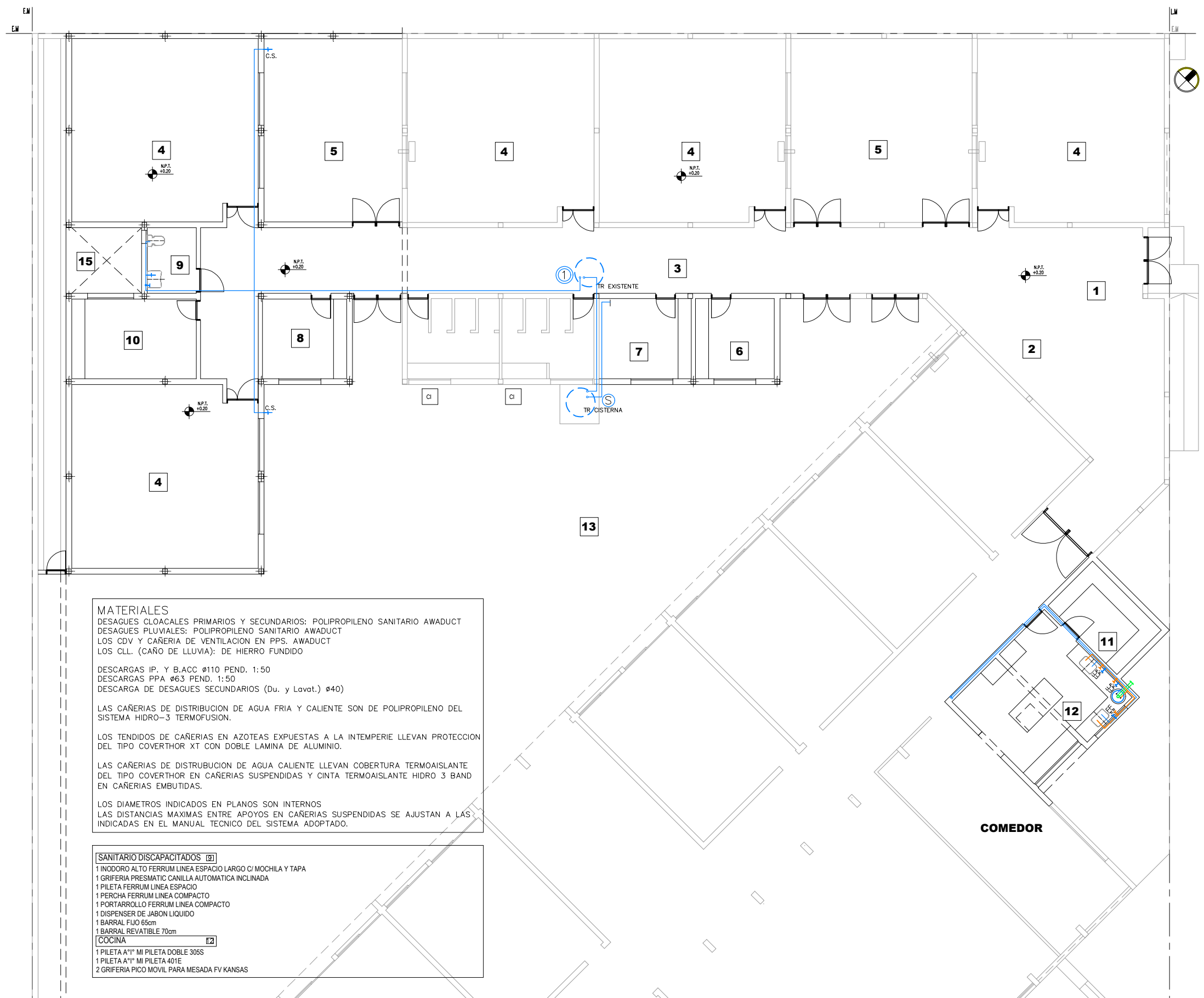


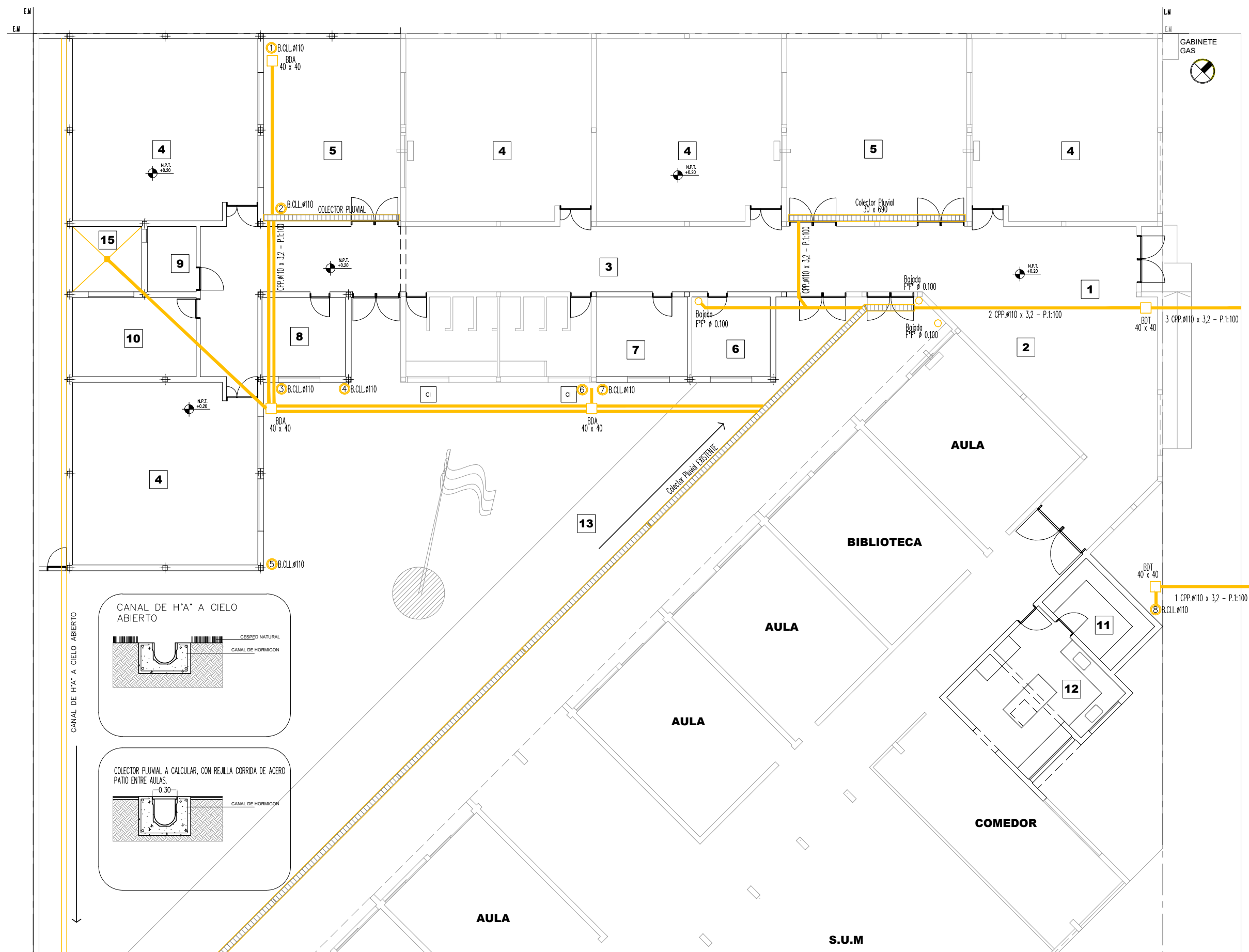
- REFERENCIAS
- RETIRO MEMBRANA EXISTENTE
 - CONTRAPISO ALIVIANADO
 - MEMBRANA ASFALTICA NUEVA

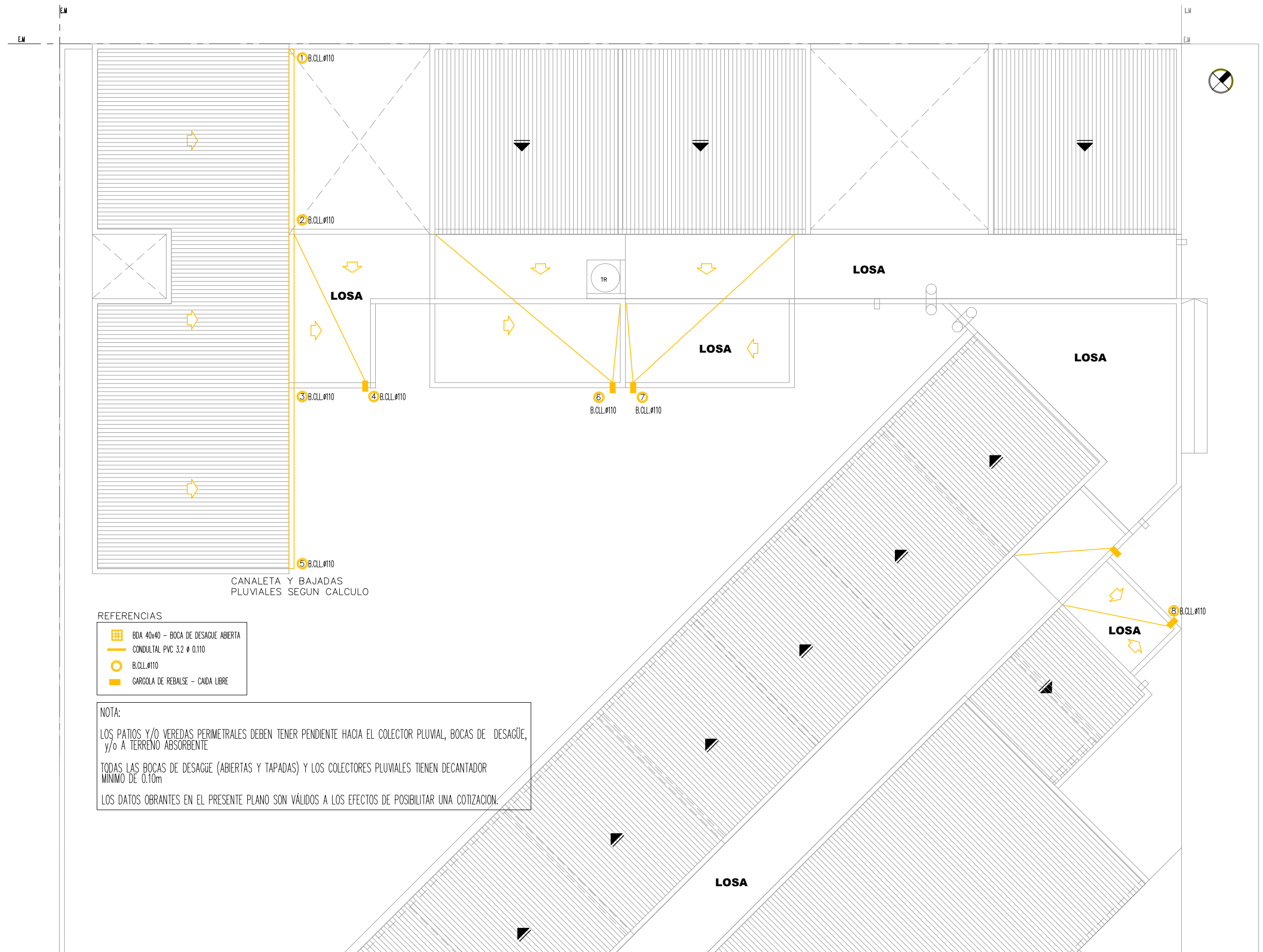


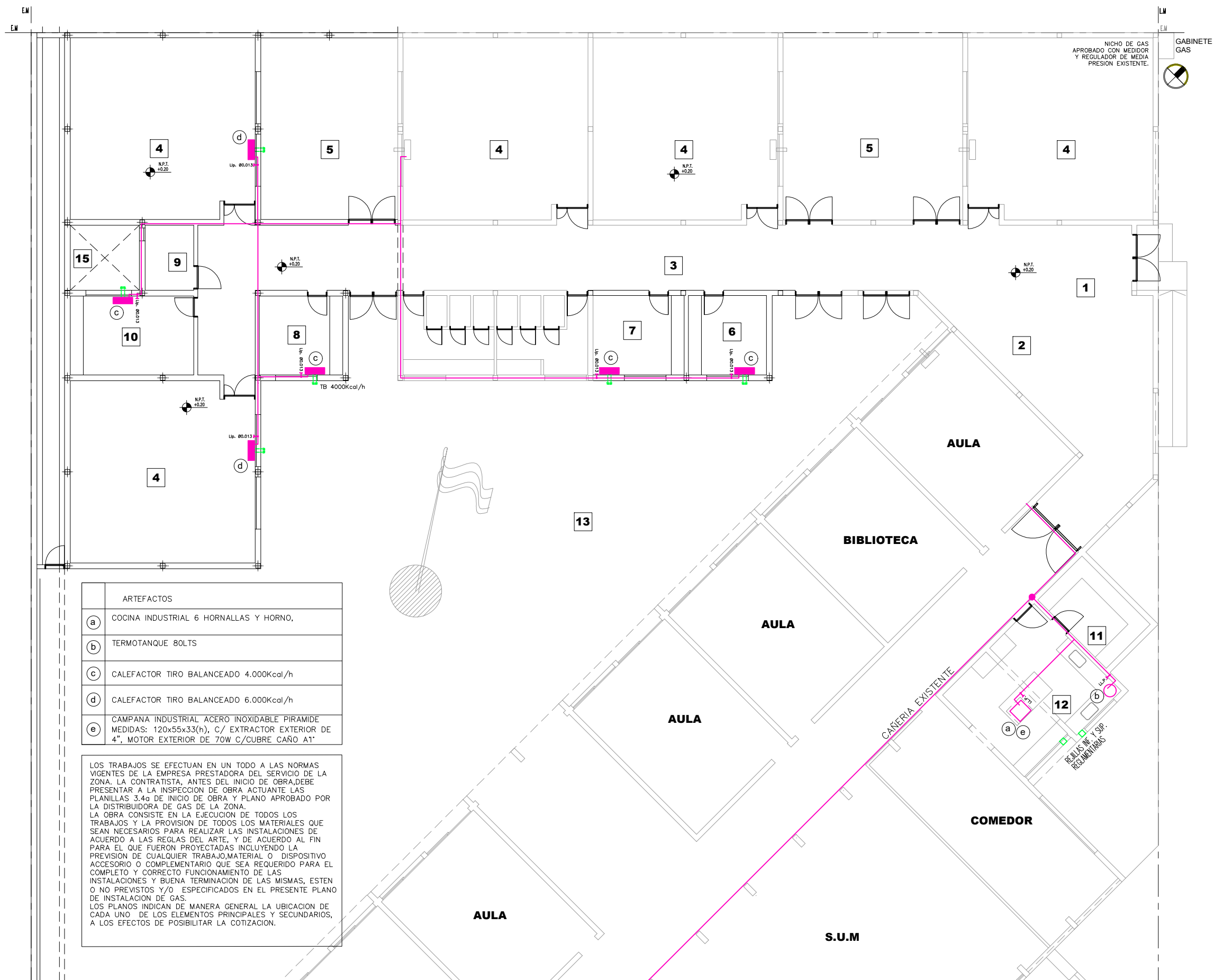
AULAS (4)	99.2	M2
CIRCULACION (3)	25.8	M2
SALA PROFESORES (10)	14.4	M2
BAÑO (9)	4.7	M2
OFICINA (8)	9.7	M2
OFICINA (7)	10.3	M2
OFICINA (6)	10.8	M2
DEPOSITO (11)	8.9	M2
COCINA (12)	22.5	M2
SUPERFICIE TOTAL		206.3 M2









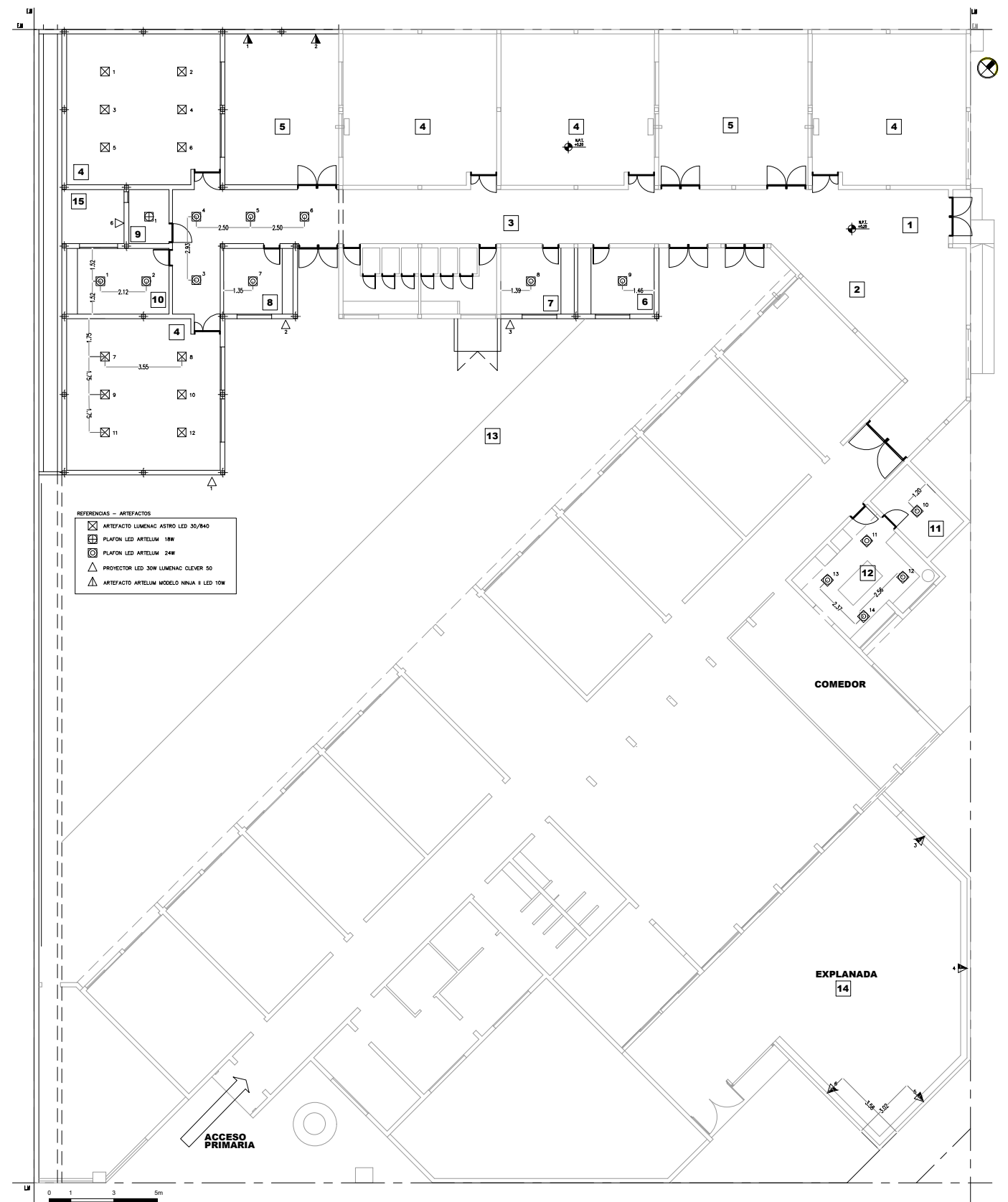
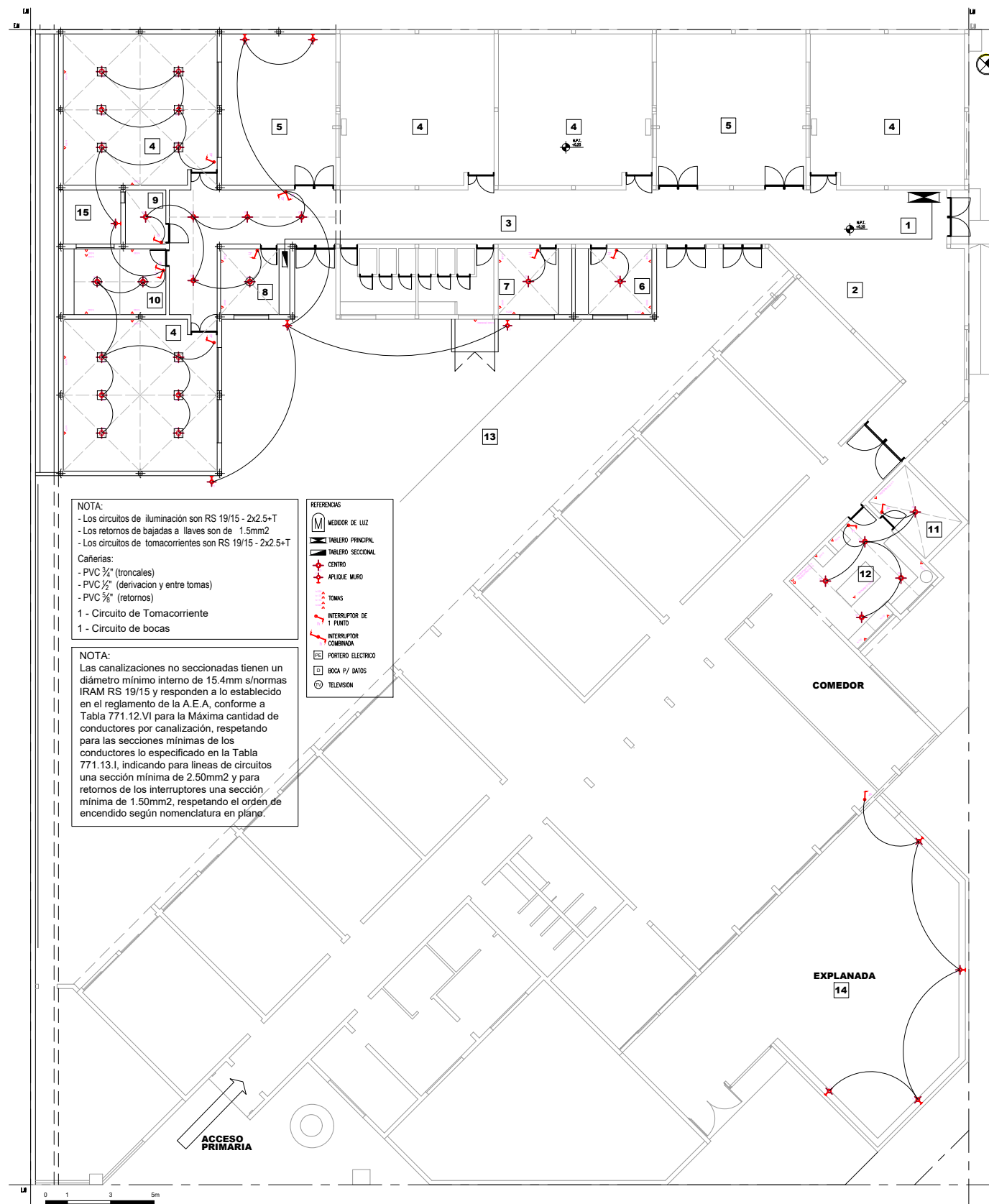


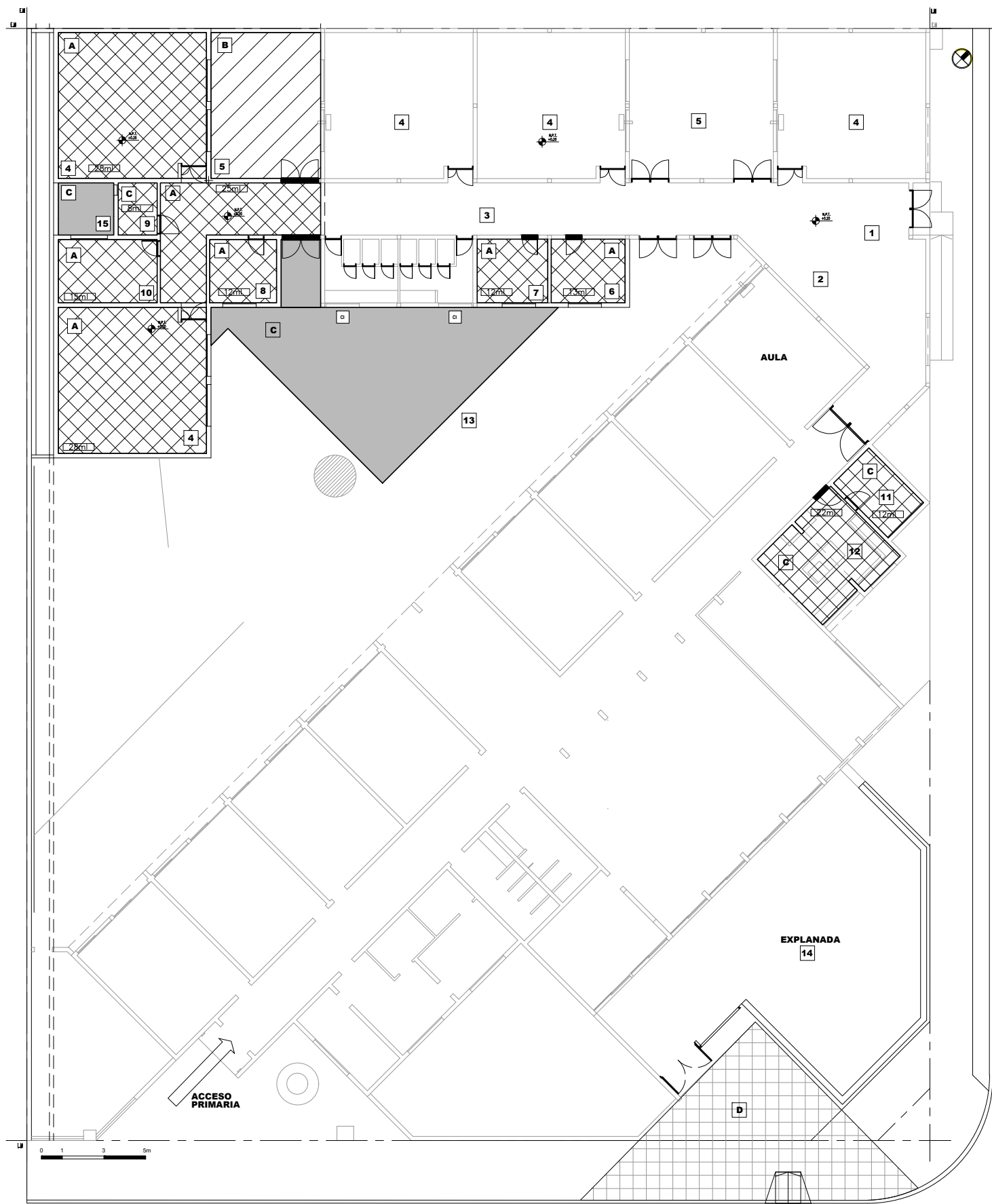
ARTEFACTOS	
(a)	COCINA INDUSTRIAL 6 HORNALLAS Y HORNO.
(b)	TERMOTANQUE 80LTS
(c)	CALEFACTOR TIRO BALANCEADO 4.000Kcal/h
(d)	CALEFACTOR TIRO BALANCEADO 6.000Kcal/h
(e)	CAMPANA INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE PIRAMIDE MEDIDAS: 120x55x33(h), C/ EXTRACTOR EXTERIOR DE 4", MOTOR EXTERIOR DE 70W C/CUBRE CAÑO AT"

LOS TRABAJOS SE EFECTUAN EN UN TODO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LA ZONA. LA CONTRATISTA, ANTES DEL INICIO DE OBRA, DEBE PRESENTAR A LA INSPECCION DE OBRA ACTUANTE LAS PLANILLAS 3.4a DE INICIO DE OBRA Y PLANO APROBADO POR LA DISTRIBUIDORA DE GAS DE LA ZONA.

LA OBRA CONSISTE EN LA EJECUCION DE TODOS LOS TRABAJOS Y LA PROVISION DE TODOS LOS MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL ARTE, Y DE ACUERDO AL FIN PARA EL QUE FUERON PROYECTADAS INCLUYENDO LA PREVISION DE CUALQUIER TRABAJO, MATERIAL O DISPOSITIVO ACCESORIO O COMPLEMENTARIO QUE SEA REQUERIDO PARA EL COMPLETO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BUENA TERMINACION DE LAS MISMAS, ESTEN O NO PREVISTOS Y/O ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLANO DE INSTALACION DE GAS.

LOS PLANOS INDICAN DE MANERA GENERAL LA UBICACION DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS, A LOS EFECTOS DE POSIBILITAR LA COTIZACION.



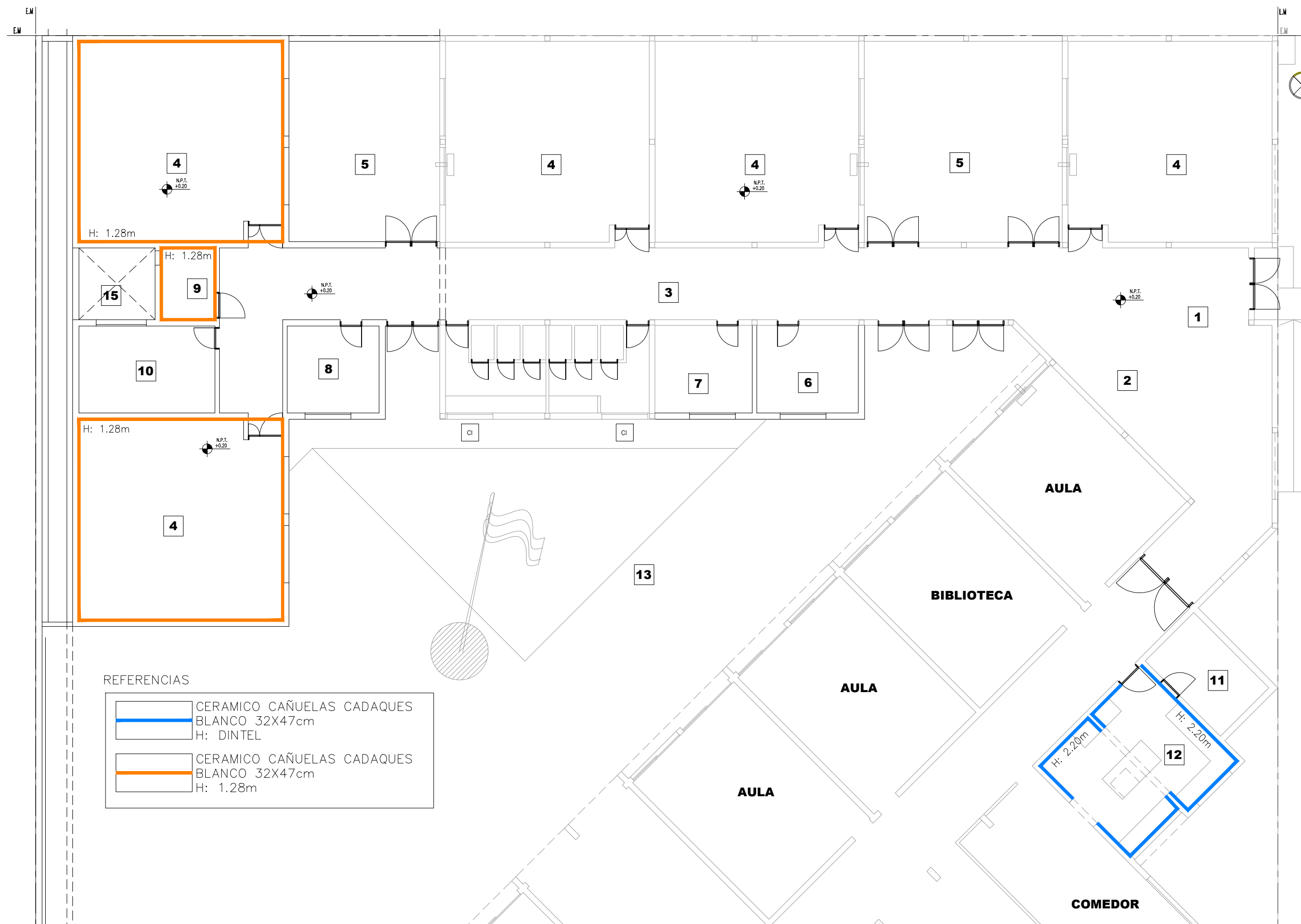


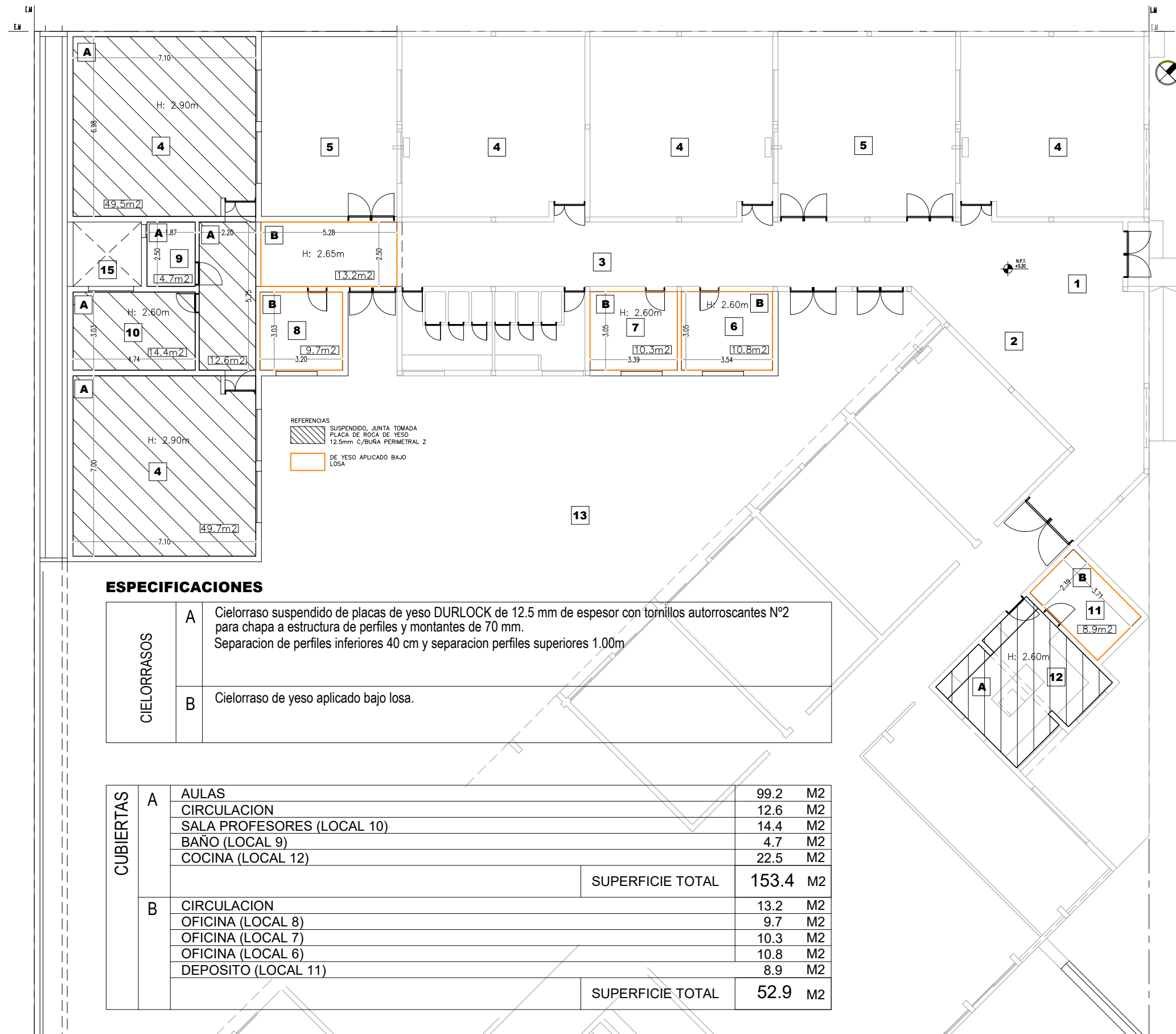
ESPECIFICACIONES

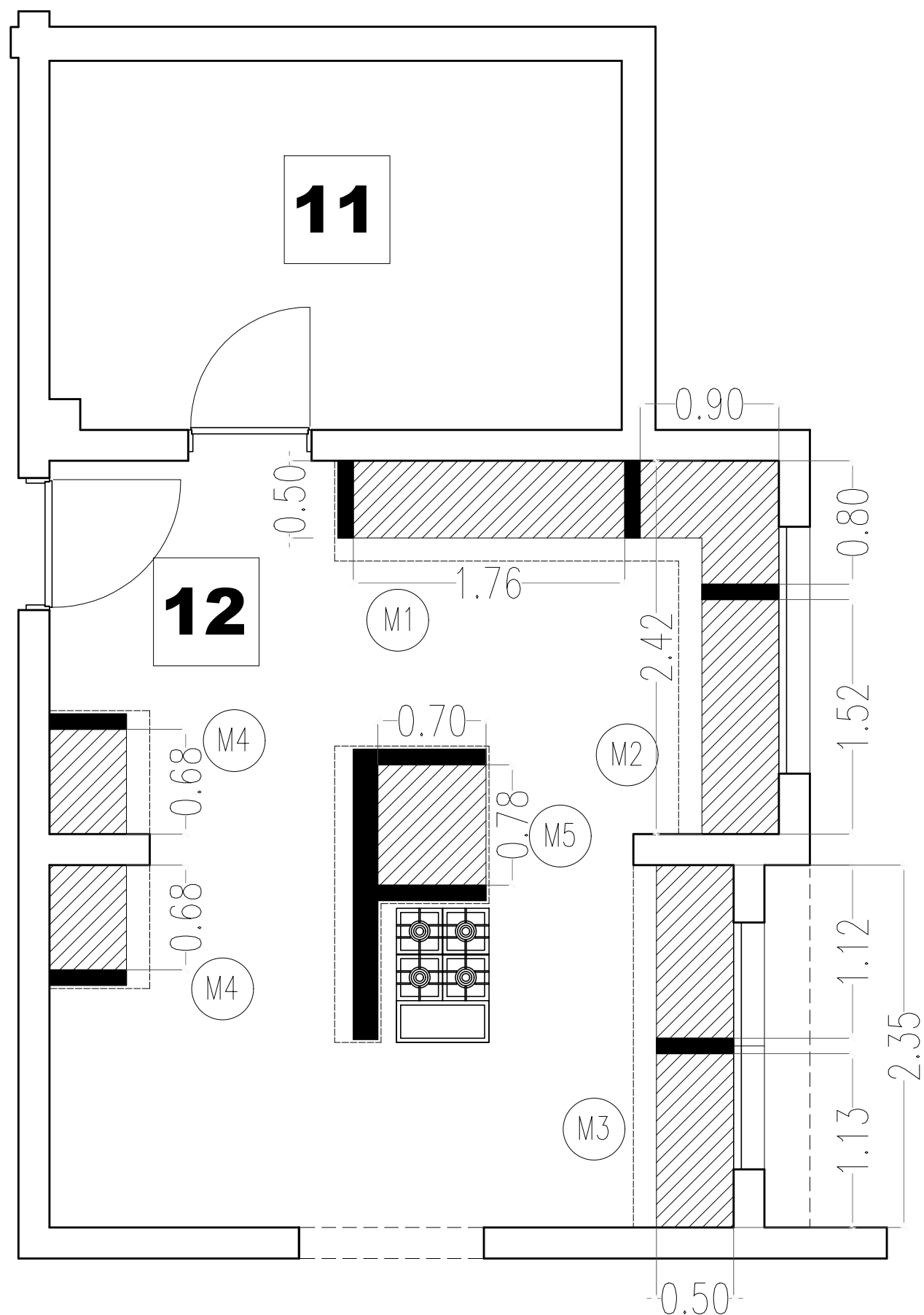
SOLADOS	A	Mosaico granítico 40X40 grano fino . Color Blanco , pulido en obra
	B	Mosaico granítico 40X40 . Color Negro (tipo TACOS de 64 tapones)
	C	Fratasado mecanicamente con helicoptero
	D	Baldosa calcarea 3 vainillas, similar al existente
		Umbral granito reconstituido grano fino gris - 2 cantos pulidos

SUPERFICIES

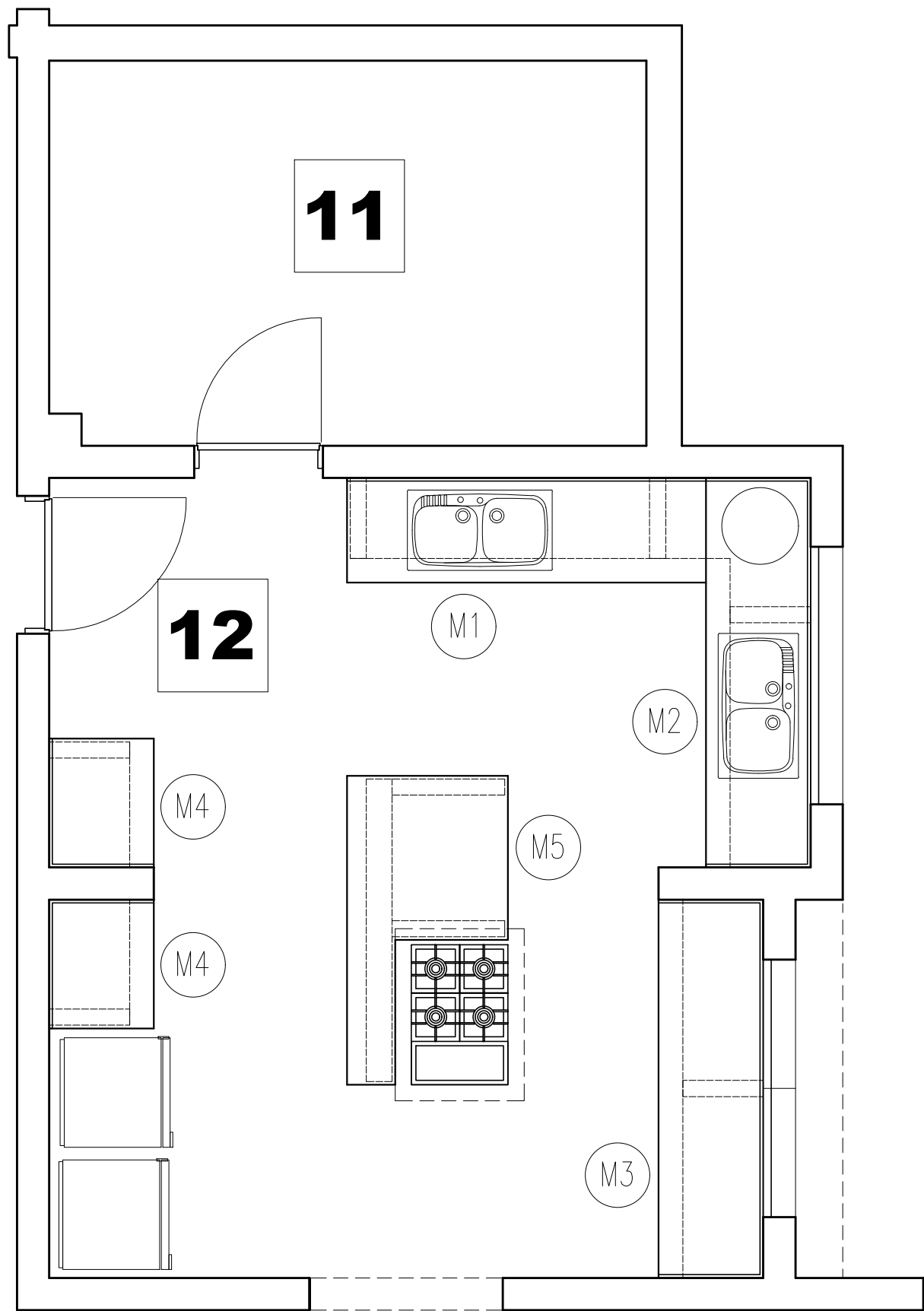
SOLADOS	A	AULAS	99.2	M2
		CIRCULACION	25.8	M2
		SALA PROFESORES (LOCAL 10)	14.4	M2
		OFICINA (LOCAL 8)	9.7	M2
		OFICINA (LOCAL 7)	10.3	M2
		OFICINA (LOCAL 6)	10.8	M2
		BAÑO (LOCAL 9)	4.7	M2
		COCINA (LOCAL 12)	22.5	M2
		DEPOSITO (LOCAL 11)	8.9	M2
		SUPERFICIE TOTAL	206.3	M2
	B	PATIO ENTRE AULAS	24.5	M2
		SUPERFICIE TOTAL	24.5	M2
	C	PATIO (LOCAL 13)	78.0	M2
		PATIO AIRE - LUZ (LOCAL 15)	6.7	M2
		SUPERFICIE TOTAL	84.7	M2
	D	VEREDA	70.0	M2
		SUPERFICIE TOTAL	70.0	M2

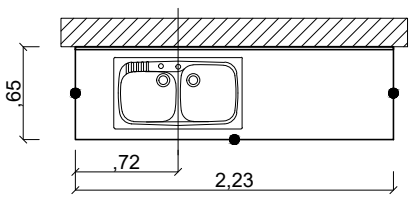
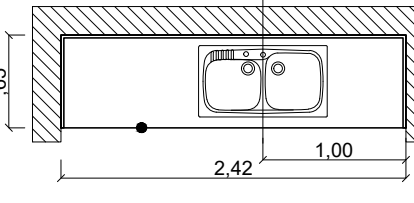
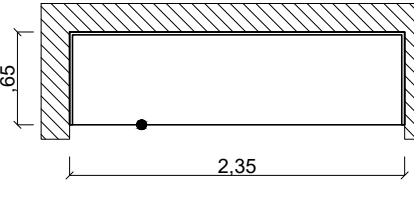
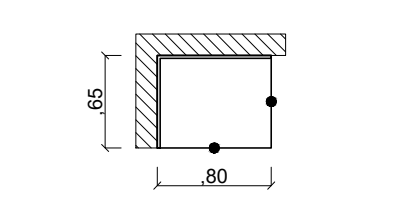
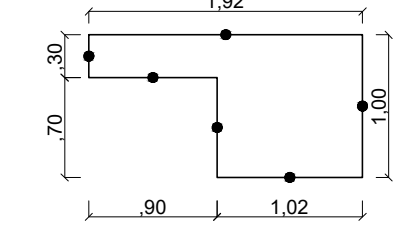


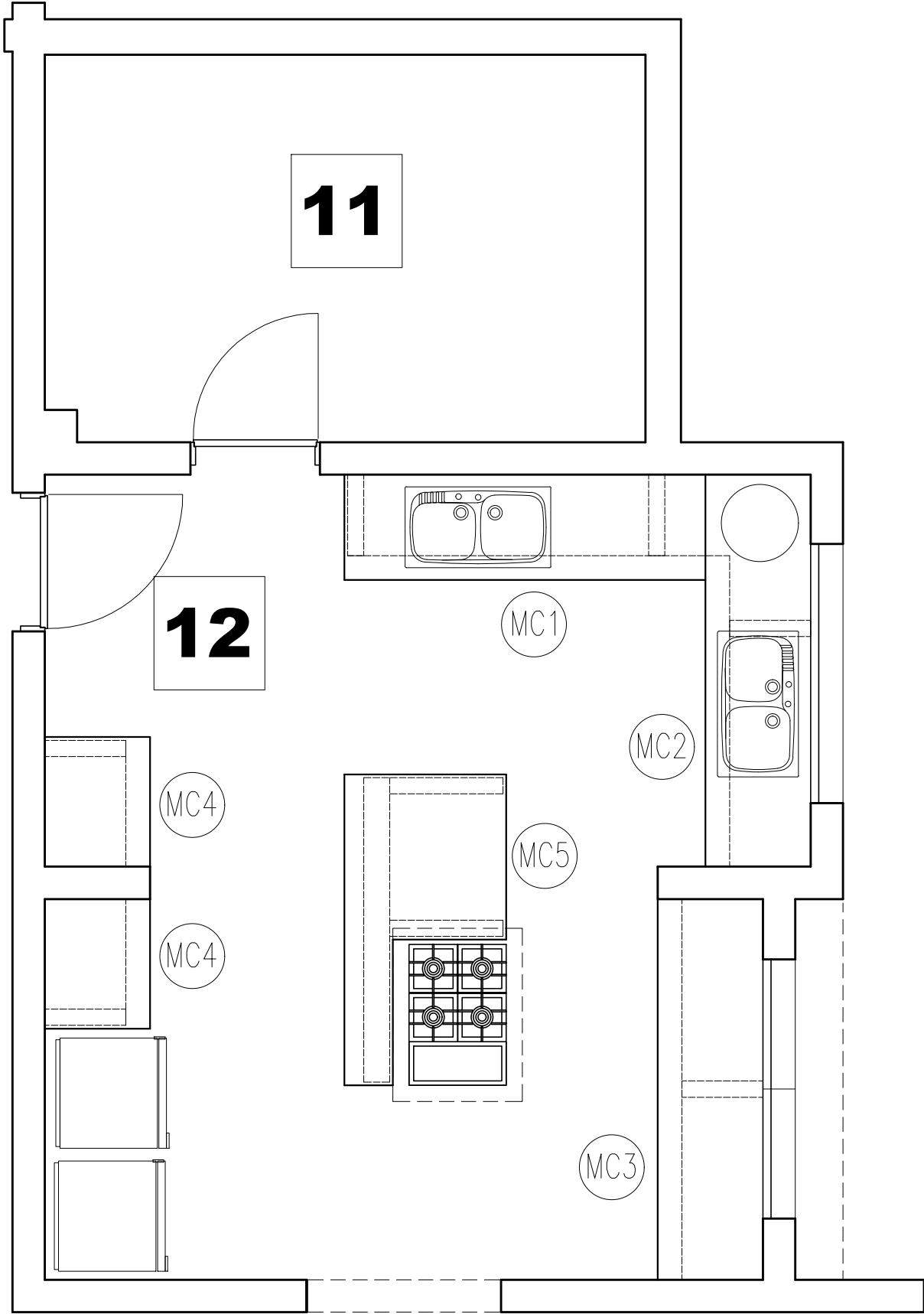


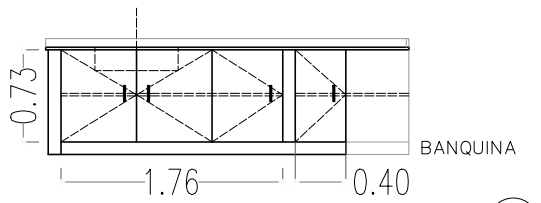
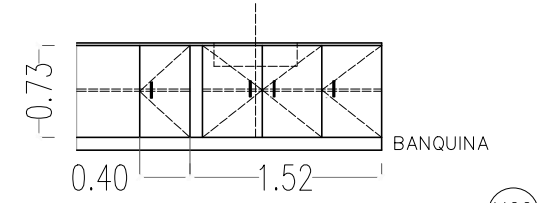
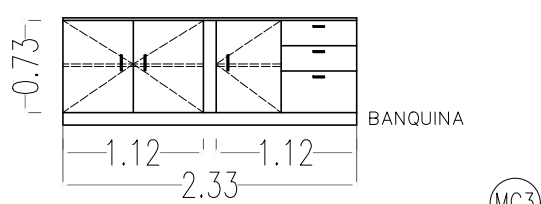
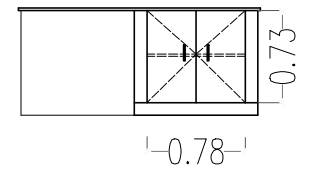


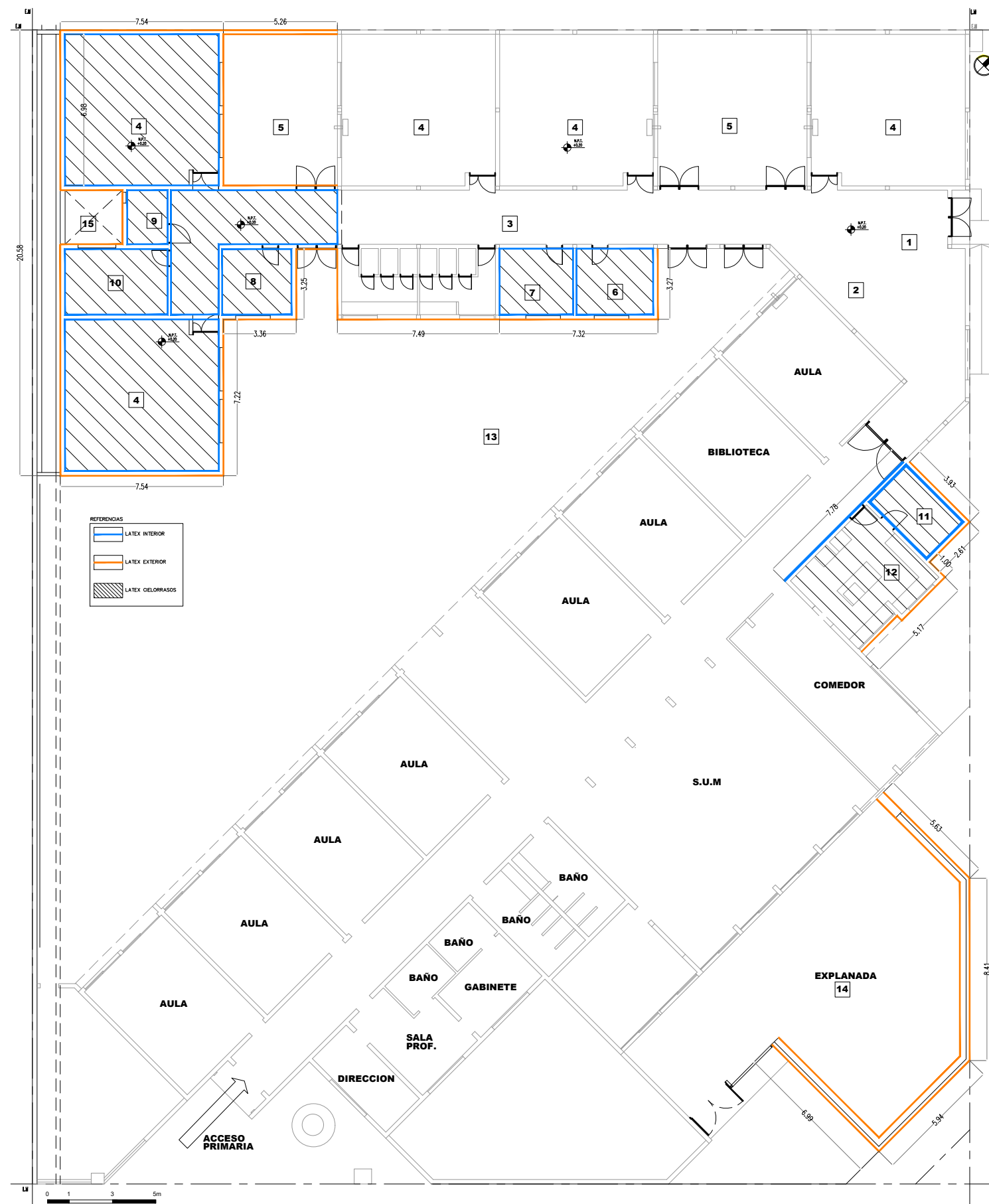
N°	
6	
7	
8	
10	
MODULO MUEBLE	
CANTIDAD: 4	
MDF ENCHAPADO EN MELAMINA BLANCO PUERTAS DE ABRIR CON BISAGRA A RESORTE CAZOLETA ESTANTE INTERMEDIO DE MDF ENCHAPADO BLANCO. TIRAFONDO DE ALUMINIO HORIZONTAL	
(MM1)	



 M1	MESADA 1 Sup.1.45m2 GRANITO GRIS MARA ESP. 25mm CANTIDAD: 1 3 CANTOS PULIDOS ZOCALOS 7cm 1 BACHA DOBLE DE JOHNSON MOD. Rr63/18F 64x37x15 1 GRIFERIA FV LINEA ALLEGRO 416/15 DOBLE COMANDO PICO MOVIL
 M2	MESADA 2 Sup.1.57m2 GRANITO GRIS MARA ESP. 25mm CANTIDAD: 1 1 CANTO PULIDO ZOCALOS 7cm 1 BACHA DOBLE DE JOHNSON MOD. Rr63/18F 64x37x15 1 GRIFERIA FV LINEA ALLEGRO 416/15 DOBLE COMANDO PICO MOVIL
 M3	MESADA 3 Sup.1.52m2 GRANITO GRIS MARA ESP. 25mm CANTIDAD: 1 1 CANTO PULIDO ZOCALOS 7cm
 M4	MESADA 4 Sup.0.52m2 c/u GRANITO GRIS MARA ESP. 25mm CANTIDAD: 2 2 CANTOS PULIDOS ZOCALOS 7cm
 M5	MESADA 5 Sup.1.29m2 GRANITO GRIS MARA ESP. 25mm CANTIDAD: 1 6 CANTOS PULIDOS



COCINA	N°		BAJOMESADA 1
	12		CANTIDAD: 1 MDF ENCHAPADO EN MELAMINA BLANCO PUERTAS DE ABRIR CON BISAGRA A RESORTE CAZOLETA ESTANTE INTERMEDIO DE MDF ENCHAPADO BLANCO. TIRAFONDO DE ALUMINIO HORIZONTAL
COCINA			BAJOMESADA 2
	12		CANTIDAD: 1 MDF ENCHAPADO EN MELAMINA BLANCO PUERTAS DE ABRIR CON BISAGRA A RESORTE CAZOLETA ESTANTE INTERMEDIO DE MDF ENCHAPADO BLANCO. TIRAFONDO DE ALUMINIO HORIZONTAL
COCINA			BAJOMESADA 3
	12		CANTIDAD: 1 MDF ENCHAPADO EN MELAMINA BLANCO PUERTAS DE ABRIR CON BISAGRA A RESORTE CAZOLETA ESTANTE INTERMEDIO DE MDF ENCHAPADO BLANCO. TIRAFONDO DE ALUMINIO HORIZONTAL CAJONES EN MDF ENCHAPADO BLANCO CORREDERA TIPO Z
COCINA			BAJOMESADA 4
	12		CANTIDAD: 2 CAJONES EN MDF ENCHAPADO BLANCO CORREDERA TIPO Z
COCINA			BAJOMESADA 5
	12		CANTIDAD: 1 MDF ENCHAPADO EN MELAMINA BLANCO PUERTAS DE ABRIR CON BISAGRA A RESORTE CAZOLETA ESTANTE INTERMEDIO DE MDF ENCHAPADO BLANCO. TIRAFONDO DE ALUMINIO HORIZONTAL



OLAVARRÍA

NOMBRE DE LA OBRA

\$ 000.000.000,00

MONTO DEL CONTRATO

123 DÍAS

PLAZO DE OBRA

LOLOLOLOLOLOLO

NOMBRE DE LA EMPRESA

LOLOLOLOLOLOLO

REPRESENTANTE TÉCNICO.



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

2 mts.

3 mts.

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
COMPUTO Y PRESUPUESTO

EES N° 12 y EEP N° 24 - Ampliacion y reforma

ítem	DESIGNACION	unid	% inc.	cant	Precio ud.	total
1	TAREAS PREVIAS					
1-1	Limpieza de terreno	gl				
1-2	Replanteo y verificacion de cotas y niveles	m2				
1-3	Cartel de obra (3,00x2,00)	m2				
1-4	Obrador	u				
1-5	Cerco de obra	ml				
1-6	Programa de seguridad	gl				
Subtotal ítem						
2	DEMOLICION					
2-1	De mamposteria	m3				
2-2	Retiro de artefactos cocina	u				
2-3	Retiro de artefactos calefactores (preceptoria)	u				
2-4	Retiro de carpinterias	m2				
2-5	Retiro de rejas	m2				
2-6	Retiro de membrana	m2				
2-7	Picado y retiro de pisos	m2				
2-8	Picado y retiro de contrapisos	m3				
2-9	Picado de Revestimientos (Cocina)	m2				
2-10	Retiro de escombros - Servicio de contenedores (5m3)	u				
Subtotal ítem						
3	MOVIMIENTO DE SUELOS					
3-1	Destape de terreno bajo obra nueva - Profundidad 15cm	m3				
3-2	Destape de terreno bajo solados exteriores	m3				
3-3	Excavacion manual para fundaciones	m3				
3-4	Relleno , compactacion y nivelación	m3				
Subtotal ítem						
4	ESTRUCTURAS RESISTENTES					
4-1	Bases aisladas según calculo	m3				
4-2	Vigas de fundacion	m3				
4-3	Columnas según calculo	m3				
4-4	Vigas según calculo	m3				
4-5	Losa de hormigon armada según calculo	m3				
4-6	Provision y colocacion de IPN según calculo	ml				
4-7	Provision y colocacion de viguetas pretensadas	ml				
Subtotal ítem						
5	 AISLACIONES					
5-1	Cajon hidrofugo para muro	ml				
5-2	Vertical sobre muros (Azotado Hidrofugo)	m2				
5-3	Azotado hidrofugo bajo revestimientos	m2				
Subtotal ítem						
6	ALBAÑILERIA					
	MAMPOSTERIA DE ELEVACION					
6-1	De bloque ceramico 18x18x33	m2				
6-2	De bloque ceramico 12x18x33	m2				
6-3	De bloque ceramico 8x18x33	m2				
6-4	Encadenados H°A° y dinteles	ml				
	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
6-5	Contrapiso s/ terreno natural (15cm)	m2				
6-6	Contrapiso alivianado sobre cubierta	m2				
6-7	Carpeta de concreto 2.5mm	m2				
	Vado acera - calzada	un				
	REVOQUES					
6-8	Interior completo a la cal	m2				
6-9	Exterior completo a la cal	m2				
	PISOS Y REVESTIMIENTOS					
6-10	Mosaico granitico 40x40 grano fino - color blanco pulido en obra	m2				
6-11	Mosaico grainitico 40x40 - color negro (tipo tacos de 64 tapones)	m2				
6-13	Piso H°A° Fratasado mecanico	m2				
6-14	Ceramico Cañuelas Cadaques blanco de 32x47cm	m2				
	Baldosas calcareas 3 vainillas (veredas) similar a existentes	m2				
	ZOCALOS					
6-15	Mosaizo Granítico pulido en fabrica de 7cm idem piso (interior)	ml				
Subtotal ítem						
7	CIELORRASOS					
7-1	Junta tomada placa 12,5mm marca Durlock o similar	m2				
7-2	De yeso aplicado bajo losa	m2				
Subtotal ítem						

8	CARPINTERIAS					
8-1	V1 - Carpinteria de aluminio Modena - c/ proteccion metalica	m2				
8-2	V2 - Carpinteria de aluminio Modena - c/ proteccion metalica	m2				
8-3	V3 - Carpinteria de aluminio Modena - c/ proteccion metalica	m2				
8-4	P1 - Puerta placa c/ Paño fijo superior	m2				
8-5	P2 - Puerta exterior de chapa c/ barral antipanico - c/ prot. met.	m2				
8-6	P3 - Puerta exterior de chapa - c/ proteccion metalica	m2				
8-7	P4 - Puerta placa c/ Paño fijo superior y visor	m2				
8-8	P5 - Puerta placa c/ Paño fijo superior y visor	m2				
8-9	P6 - Puerta placa c/ Paño fijo superior	m2				
8-11	Colocacion de carpinterias	u				
	HERRERIA					
8-12	R1 - Reja metalica	m2				
8-13	R2 - Reja metalica	m2				
8-14	R3 - Puerta metalica gabinete Tanque Cisterna	m2				
8-15	Colocacion de rejas	u				
Subtotal ítem						
9	CUBIERTAS					
9-1	De chapa alumin sobre perfil c	m2				
	MEMBRANA					
9-2	Membrana asfáltica 4mm(se considera 1 mano de imprimación)	m2				
	ZINGUERIA					
9-3	Zingueria - Recibidores y bajadas rectangulares 12x7 - Cal. 24	u				
Subtotal ítem						
10	INSTALACION SANITARIA					
	DESAGUES CLOACALES					
10-1	Desagues cloacales completo	gl				
	AGUA FRIA Y CALIENTE					
10-2	Distribucion agua fria y caliente	gl				
10-3	Reubicacion de tanque de agua cisterna	gl				
10-4	Bomba presurizadora presion agua Rowa 0.13HP	n°				
	ARTEFACTOS					
10-5	Inodoro alto Ferrum linea Espacio c/ deposito c/tapa de madera	n°				
10-6	Pileta Ferrum linea Espacio	n°				
10-7	Bacha A°I° Mi Pileta doble 305s (cocina)	n°				
10-8	Bacha A°I° Mi Pileta 410e (cocina)	n°				
10-9	Colocacion de artefactos	n°				
	GRIFERIAS					
10-10	Griferia automatica p/ lavatorio Pressmatic FV 361.03	n°				
10-11	Griferia pico movil para mesada Fv Kansas (Cocina)	n°				
10-12	Colocacion de griferias	n°				
	ACCESORIOS					
10-13	Portarrollos linea compato Ferrum	n°				
10-14	Perchas linea compato Ferrum	n°				
10-15	Dispenser de jabon liquido	n°				
10-16	Barral fijo 65cm	n°				
10-17	Barral rebatible 70cm	n°				
10-18	Colocacion de accesorios	n°				
	DESAGUES PLUVIALES					
10-19	Tendido completo cañeria desagues pluviales	gl				
10-20	Mantenimiento del sistema existente, limpieza y desobtrucccion	gl				
Subtotal ítem						
11	INSTALACION ELECTRICA					
	BAJA TENSION					
11-1	Tablero metalico con protecciones ABB o similar y PAT	n°				
11-2	Boca de iluminacion	n°				
11-3	Boca de tomacorriente	n°				
11-4	Boca de datos	n°				
	ARTEFACTOS					
11-5	Plafon Lumenac Astro led 30/840 400x400 o similar	n°				
11-6	Plafon led 18w Artelum cod. A-05.27.01 o similar	n°				
11-7	Plafon led 24w Artelum cod. A-05.27.02 o similar	n°				
11-8	Proyector Led 30w Lumenac Clever 50 (exterior)	n°				
11-9	Plafon Led Artelum modelo Ninja II - 10W	n°				
11-10	Colocacion de artefactos	n°				
Subtotal ítem						

12	INSTALACION DE GAS					
12-1	Instalacion completa - tendido desde conexión existente	gl				
12-2	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 4000 Kcal/h	n°				
12-3	Calefactor tiro balanceado tipo "CTZ" 6000 Kcal/h	n°				
12-4	Cocina industrial acero inoxidable 6 hornallas	n°				
12-5	Campana acero inoxidable - 120cm c/extractor exterior	n°				
12-6	Termotanque Escorial 80lts	n°				
12-7	Instalacion de artefactos	n°				
12-8	Tramitaciones ante Camuzzi Gas Pampeana	gl				
Subtotal item						
13	PINTURA					
13-1	Latex s/muros interiores	m2				
13-2	Latex exterior	m2				
13-3	Latex s/cielorrasos	m2				
13-4	Antioxido + esmalte sintetico en estructuras metalicas	gl				
13-5	Esmalte sintetico s/ carpinterias de madera	gl				
Subtotal item						
14	OBRAS VARIAS					
14-1	Mesada de granito gris mara c/ zocalo H:7cm	m2				
14-2	Umbrales pieza unica de granito reconstituido	ml				
14-3	Muebles Bajomesadas mdf enchapados en melamina blanco	ml				
14-4	Mobiliario - muebles oficinas	m2				
14-5	Espejo Float 6mm (sanitario)	m2				
14-6	Limpieza final de obra	gl				
Subtotal item						

PLANILLA DE RESUMEN						
ITEM	DESIGNACION					PRECIO
1	TAREAS PREVIAS		1.48%			
2	DEMOLICION		3.89%			
3	MOVIMIENTO DE SUELOS		3.02%			
4	ESTRUCTURAS RESISTENTES		6.75%			
5	AISLACIONES		2.73%			
6	ALBAÑILERIA		34.74%			
7	CIELORRASOS		3.08%			
8	CARPINTERIAS		7.70%			
9	CUBIERTAS		9.20%			
10	INSTALACION SANITARIA		10.50%			
11	INSTALACION ELECTRICA		2.06%			
12	INSTALACION DE GAS		3.29%			
13	PINTURA		5.70%			
14	OBRAS VARIAS		5.87%			
Total presupuesto oficial			100.00%			



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra de ampliación y reformas en EES N° 12 y EEP N° 24, ubicada en calle Vélez Sarsfield entre Amparo Castro y Aguilar de la Ciudad de Olavarría, conforme la Memoria Descriptiva y las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto Provincial N° 290/21 y Resolución N° 943/21 de redeterminación de precios.
- f) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- g) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Oficial estimado es de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 316.385.000,00).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

ARTÍCULO 5° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 6° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 30 de Marzo de 2026, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$425.403,00).

ARTÍCULO 7° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 8° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 9° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “CONSTRUCCION DE EDIFICIOS” o afín.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 3.163.850,00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
5. Las firmas con domicilio fiscal en el Partido de Olavarría deberán contar con local, establecimiento, oficina o depósito con la correspondiente habilitación municipal.

ARTICULO 10° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita oficial al lugar resulta obligatoria y queda pactada el MIÉRCOLES 25 DE MARZO de 2026 a las 10.00 hs. en el lugar de la construcción.

El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 11° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

“MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

LICITACION PÚBLICA N° 7/2026

OBRA EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA

EXPEDIENTE N°: 664/26



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

DÍA: 01/04/2026

HORA: 10 hs.

El primer sobre, identificado como **“SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN”**, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 9;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, o inicio de trámite de inscripción con fecha anterior a la apertura de sobres.
 - 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
 - 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
 - 12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.
 - 13) Constancia de visita de obra a realizarse en el lugar de la construcción.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

- 1) Pedido de cotización conforme RAFAM;
- 2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 12° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 13° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

ARTICULO 14° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 15° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 16° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 17° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 19° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 20° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 21° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 22° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.

ARTÍCULO 23° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

ARTÍCULO 24° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 34 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 25° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 34 de las presentes condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

ARTÍCULO 26° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 27° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 29° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 30° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieren lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 31° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 32° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 33° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 34° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557)*. El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.** Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74)*.
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados*.
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil*. Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado*, siendo beneficiario del mismo el Municipio. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.**

ARTÍCULO 35° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 36° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Maestro Mayor de Obras, Arquitecto, Ingeniero Civil, o en Construcciones, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 37° - REDETERMINACION DE PRECIOS: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos, la contratista podrá solicitar la redeterminación de los precios contractuales, para su aplicación al siguiente trimestre. A los efectos de otorgar el reconocimiento de los nuevos valores, no se deberán registrar atrasos imputables a la contratista, dando cumplimiento al plan de trabajos presentado oportunamente.

Se aplicará para dicha redeterminación el Decreto Provincial N° 290/21 y la Resolución N° 943/21. El cálculo se realizará con la estructura de ponderación obrante en pliego, cuyos índices surgen de la Resolución 943/21, Anexos V y VI.

La redeterminación se realizará sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro. Podrá reconocerse un ajuste porcentual sobre los valores



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

básicos, para el siguiente trimestre, tomándose como mes comparativo el de la oferta y el índice del 3° mes desde el inicio de ejecución de la obra, para la primera redeterminación.

Para la siguiente redeterminación se utilizará el índice usado en la primera redeterminación y el correspondiente al sexto mes de trabajo y para las sucesivas redeterminaciones se aplicará el mismo mecanismo. La contratista deberá presentar en su solicitud los cálculos que la justifiquen y las tablas con el valor de los índices empleados.

Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original.

ESTRUCTURA DE PONDERACION

INSUMO	PONDERACION	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
MANO DE OBRA	27%	UOCRA	oficial especializado	UOCRA-CCT
HORMIGON ELABORADO	13%	INDEC	hormigón elaborado	5 icc -Des.1295 Art 15 inc. S)
CAL	2%	INDEC	cal aérea hidratada	Cap 11 y 12 37420-11
CEMENTO	3%	INDEC	cimento porland normal, en bolsa	Cap. 11 y 12 37440-11
ARENA	8%	INDEC	arena	Cap 2 y 3 IPIB 1410-15310-1
ACEROS - HIERRO ALETADO	6%	INDEC	Acero aletado-conf en barra	Cap 11 y 12 41242-11
LADRILLO CERAMICO	6%	INDEC	Ladrillos cerámicos	Cap 11 y 12 37350 - 11
PISO Y REVESTIMIENTO	4%	INDEC	40% baldosa cerámica + 60% mosaico granítico	40 % Cap 2 y 3 IPIB 2693 37370-1 + 60 % Cap 11 y 12 37540-11
CARPINTERIAS	6%	INDEC	80 % Abertura de aluminio + 20 % puertas placas	Cap 2 y 3 IPIB 2811 42120-1 + 20% 2022-31600-2
ILUMINACION	6%	INDEC	Instalación eléctrica	5 ICC -Des.1295 Art 15 inc. g)
INSTALACION DE GAS	6%	INDEC	40 % caños de polietileno + 60 % calefactor de tiro balanceado	40% 2 y 3 IPIB 2520 36320-3 + 60% Cap 11 y 12 36320-22
INSTALACION SANITARIA	3%	INDEC	30% caños tubos de polietileno + 70% artefactos sanitarios y grifería	30 % Cap 2 y 3 IPIB 2520 36320-3 70 % Dec. 1295 inc. r)
COSTO FINANCIERO	2%	BANCO NACION	Gastos financieros	TNA TASA ACTIVA Banco Nación día 15 o hábil posterior.
GASTOS GENERALES	8%	INDEC	Gastos generales	Dec. 1295 inc. P)
TOTAL	100%			

En caso de corresponder, la Contratista deberá presentar su solicitud dentro de los 30 (treinta) días corridos de iniciado el trimestre para el cual se solicita el reconocimiento, rechazándose aquellas que resulten extemporáneas; salvo que la extemporaneidad se fundamente en causa de fuerza mayor o no imputable a la adjudicataria de la obra.

En caso de que la demora se funde en la falta de publicación de los índices aplicables, la contratista deberá hacer reserva del pedido de redeterminación en el plazo establecido, y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

acompañar los cálculos dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación de los mismos.

En caso de presentación extemporánea, el Municipio analizará si excepcionalmente resulta más conveniente reconocer la variación o la redeterminación solicitada fuera de término a efectos de garantizar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la obra y su ejecución, a los fines de evitar los mayores perjuicios que podrían implicar una nueva licitación con el mismo objeto.

ARTÍCULO 38° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 39° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 40° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 41° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 42° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 43°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 44° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 7/26 “OBRA: EES N° 12 Y EEP N° 24: AMPLIACIÓN Y REFORMA”

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.”



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.
- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.
- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.
- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.
- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.
- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.
- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.
- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista.

Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga".

Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160
*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL				



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.